

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
FINANCIERAS
CARRERA CONTADURIA PÚBLICA



**“ELABORACIÓN DE MANUAL DE CONTROL Y CONCILIACIÓN
DE COBRANZAS EN BROKERS DE SEGUROS CASO BCS
BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS S.R.L.”**

**PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ANTIGUOS ESTUDIANTES NO
GRADUADOS P.E.T.A.E.N.G. IX – 2018**

POR: JAVIER IVAN CAMPUZANO CORTEZ
TUTOR: Lic. JUAN LAURA MAMANI

LA PAZ - BOLIVIA
2019

Agradecimiento

Mi agradecimiento a mis queridos hijos, por la motivación de convertirme en la persona que sea un ejemplo a seguir, a mi esposa por la paciencia y apoyo, a mi hermana por ser mi inspiración y sobre todo a mi adorada y extrañada mamá que desde el cielo aun me tiene paciencia.

A la Universidad Mayor de San Andrés, a la carrera y a todos sus docentes, por la guía, apoyo y orientación profesional.

Javier Iván

Dedicatoria

Dedico el presente trabajo, a nuestra querida Universidad Mayor de San Andrés y a todos los futuros colegas, que motivaron e inspiraron para culminar esta etapa académica.

Javier Iván

RESUMEN

El presente documento “ELABORACIÓN DE MANUAL DE CONTROL Y CONCILIACIÓN DE COBRANZAS EN BROKERS DE SEGUROS CASO BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS S.R.L.”, describe el mercado de seguros, desde los conceptos, terminología y regulación normativa utilizada en el mismo, la clasificación de los seguros según la Autoridad de Pensiones y Seguros (APS), los participantes en el ciclo de contratación de seguros y el pago por comisiones de dicho proceso.

Existen tres entes participantes en el mercado, que son: Las compañías aseguradoras, los usuarios (asegurados) e intermediadores de seguros. El presente trabajo, está realizado a partir de la perspectiva del intermediador de seguros, también denominado “bróker de seguros”, explicando como su actividad logra producir un ingreso.

Esta actividad de intermediación, acompaña al cliente de seguro en la adquisición de una póliza de seguros para un ramo, que tendrá aplicación sobre un bien y/o servicio y en algún caso fortuito dará soporte en caso de siniestro. Por la actividad anteriormente explicada, el intermediador de seguros recibe una remuneración de parte de la compañía de seguros a la cual se afilio el cliente, es esa la peculiaridad que resalta en el presente trabajo.

El procedimiento propuesto en la presente memoria laboral, se establece la conciliación entre la información de las compañías de seguros entregadas mensualmente en un “detalle de comisiones” al intermediador y el reporte de producción de este último, para poder establecer de esa manera lo más exacto posible la comisión a cobrar por el intermediador de seguros.

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVO DE LA MEMORIA LABORAL	3
2.1	OBJETIVO GENERAL	3
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
III.	JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
3.1	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
3.1.1	SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	5
3.1.2	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	6
IV.	METODOLOGÍA.....	6
4.1	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	6
4.2	TIPOS DE INVESTIGACIÓN	7
4.3	TÉCNICAS.....	7
4.4	ALCANCE	8
V.	MARCO TEORICO.....	8
5.1	MARCO CONCEPTUAL	15
5.2	HISTORIA DEL SEGURO EN BOLIVIA	21
5.3	ACTIVIDAD ASEGURADORA NACIONAL	24
5.4	MARCO NORMATIVO	27
5.4.1	PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS .	27
5.4.2	PLAN UNICO DE CUENTAS	29

5.4.3 ESTRUCTURA PLAN UNICO DE CUENTAS.....	29
5.4.4 REPORTES MENSUALES Y TRIMESTRALES A LA APS	31
5.5 CICLO EN EL PROCESO DEL SEGURO	36
VI. MARCO PRÁCTICO. ELABORACIÓN DE MANUAL DE CONTROL Y CONCILIACIÓN DE COBRANZAS EN BROKERS DE SEGUROS CASO BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS S.R.L.....	38
6.1 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA.....	38
6.1.1 CONSTITUCIÓN.	39
6.1.2 COBERTURA.	40
6.1.3 SERVICIOS.	41
6.1.4 SISTEMAS INFORMÁTICOS.	41
6.1.5 PRODUCCIÓN.	42
6.2 ORGANIZACIÓN DE BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS S.R.L.	42
6.4 DESCRIPCION DE LA OBSERVACION DEL PROCESO Y LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZO AL MISMO.....	45
6.4.1 REPORTE DE PRODUCCION.	45
6.4.2 PORCENTAJES DE COMISIÓN.	46
6.4.3 RESUMEN DEL REPORTE DE PRODUCCIÓN Y REGISTRO CONTABLE.....	47
6.4.4 DETALLES DE COMISIONES.....	50
6.4.5 CONCILIACIÓN ENTRE EL REPORTE DE PRODUCCION Y EL DETALLE DE COMISIONES.....	52
6.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	53

6.5.1 CONCLUSIONES.....	53
6.5.2 RECOMENDACIONES.....	53
6.6 PROPUESTA DE MANUAL DE CONTROL Y CONCILIACIÓN DE COBRANZAS EN BROKERS DE SEGUROS.....	55
VII. BIBLIOGRAFÍA	68
VIII. ANEXOS	68

**ELABORACION DE MANUAL DE CONTROL Y CONCILIACION DE
COBRANZAS
EN BROKERS DE SEGUROS
CASO BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS S.R.L.**

I. INTRODUCCIÓN

En nuestro país, como en el resto del mundo existe un mercado que permite tener la seguridad relativa de mantener un bien, propiedad e incluso la integridad personal de una o un grupo de personas, de hechos fortuitos que se llaman siniestros. Este servicio, se denomina SEGURO y es ofertado por diferentes compañías a nivel nacional e internacional.

Este servicio es muy importante para diferentes tipos de ramos de negocios como ser transporte, hidrocarburos, construcción, actividades crediticias, exportaciones e importaciones, salud, asistencia médica, actividades legales y otras.

Este mercado, al ser muy competitivo y contener diferentes contingentes, que a su vez presentan riesgos que están valuados en grandes cantidades monetarias, es regulada y fiscalizada por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS). La importancia de este grupo de servicios, se ve reflejada por la APS en su informe semestral al 30 de junio de 2018, en el cual señala que el mercado de seguros llego a \$us. 274,9 millones de dólares americanos (Figura 1 del Anexo 9).

Como podemos observar el movimiento económico por este tipo de servicios es significativo por lo cual requiere que existan controles por parte de esta entidad de fiscalización para con los operadores de seguros.

En este tipo de mercado podemos mencionar 3 tipos de sujetos que interactúan entre sí, los cuales son:

- Las compañías aseguradoras. Prestan el servicio de seguros.
- Los asegurados. Cumplen el rol de clientes, asegurando su persona, bien o actividad y son los usuarios del servicio que prestan las compañías.
- Los intermediadores de seguros. También denominados Bróker, interactúan entre los 2 primeros, facilitando la relación comercial, propiciando la venta, cobranza, denuncia de siniestro, solicitud de indemnización y viabilizando los trámites de cada una de las partes.

Es importante señalar que la participación de los intermediadores de seguros, si bien no es obligatoria en el proceso de contratación del seguro, es mucho más favorable para el usuario la participación de ellos, puesto que le facilitara todo el proceso administrativo y sobre todo la asistencia en caso de siniestro.

Los intermediadores, también están regulados por la APS y se constituyen esencialmente en el apoyo y soporte para el asegurado, desde el momento de la adquisición del seguro, pasando por la atención de siniestros, pago de las indemnizaciones y finalmente en la renovación de estos servicios, si es que se realiza.

El hecho particular de los servicios que prestan los intermediadores de seguros, se da, en razón que deben colaborar al asegurado, y ponerse de su lado al momento de algún incidente, sin quebrantar las normas legales vigentes y regulatorias de la

APS, ante cualquier controversia que pueda existir con las compañías de seguros. Sin embargo, los que al final de todo el proceso económico realizan el pago por los servicios a los intermediadores de seguros no son los usuarios o asegurados, sino las compañías de seguros.

Ante este escenario podemos establecer la importancia que tienen los intermediadores de seguros como parte del ciclo de venta y uso de los servicios que prestan las compañías de seguros. La relación existente entre CLIENTES – INTERMEDIADORES DE SEGUROS – COMPAÑÍAS DE SEGUROS, podemos verla de forma gráfica en la Figura 2 del Anexo 9.

II. OBJETIVO DE LA MEMORIA LABORAL

2.1 OBJETIVO GENERAL

Se determinará el procedimiento idóneo en el cobro y conciliación de las comisiones de las compañías de seguros.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos que se mencionan, hacen referencia estrictamente al procedimiento que se buscó, para el objetivo general:

- Cumplir la normativa emanada por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, para las compañías aseguradoras e intermediadores de seguros, dentro de los plazos establecidos por dicho ente fiscalizador. Las cuales deben ser de estricto cumplimiento bajo sanción monetaria.

- Comprender y analizar el ciclo, que sigue el proceso de la adquisición del seguro y el pago de la prima por parte del asegurado, herramientas que se tienen para este efecto y la relación que tiene para el cobro de comisiones por parte del intermediario de seguros.
- Elaborar un manual para el control y conciliación de cobranza, entre las compañías de seguros e intermediarios de seguros, en relación al pago de las primas de los asegurados, empleando las herramientas que dispone el bróker.

III. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

3.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los bróker de seguros, son intermediadores de seguros los cuales realizan el siguiente ciclo de operaciones con las compañías de seguros y asegurados:

- El ciclo inicia, cuando el intermediador realiza una tabla de cotización de las diferentes compañías, según el tipo de póliza y ramo requeridos por el futuro asegurado, para determinar la prima a pagar en una o más cuotas.
- Luego de la decisión del futuro asegurado, este instruye al intermediador realizar las gestiones para la firma de la póliza y presentación de la documentación según los requerimientos de la compañía de seguros.
- El intermediador de seguros, observa por la correcta emisión de la póliza de seguros, la misma que debe tener las coberturas requeridas por el cliente según el objeto o persona que haya sido asegurado.

- El intermediador de seguros, realiza el cobro de las primas del asegurado en los plazos establecidos y entrega la recaudación a la compañía de seguros, registrando en su base de datos para poder realizar las conciliaciones de comisiones posteriormente.
- En caso de siniestro el intermediador acude en la ayuda del asegurado, facilitando las gestiones de las compañías aseguradoras, para que así se puedan cobrar las indemnizaciones a favor del asegurado si correspondiera.
- Esta relación puede proseguir por un tiempo indefinido dependiendo de la elección del asegurado y si deseara cambiar de bróker puede hacerlo enviando una carta de nombramiento a favor de su nuevo intermediador.

En el ciclo que se menciona, el pago de honorarios se realiza al intermediador de seguros no lo realiza el asegurado, sino la compañía aseguradora, dicho pago se denomina COMISIÓN, la cual se origina de un índice aplicado a la prima neta, este factor es relativo a los aspectos referidos a las pólizas (ramo, cobertura, bien o actividad asegurada, tiempo, incluso compañía de seguro que presta el servicio, etc.).

3.1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Los intermediadores de seguros, son organizaciones reguladas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), es decir, que ésta sujeta a la normativa que esta organización fiscalizadora emite.

Siguiendo la Resolución Administrativa No. 57/2012, los intermediadores de seguros deben devengar los ingresos al momento exista una relación jurídica con

terceros, siguiendo el principio de devengado cargando generalmente a una cuenta por cobrar (con el nombre de la compañía) por ejemplo: Credinform International S.A.

Al momento que el asegurado firma la póliza, el intermediador realiza el devengado de las comisiones, en tanto que la compañía de seguros solo hace efectivo el pago de las mismas, cuando el asegurado hace el pago total o parcial de la prima.

Adicionalmente por Resolución Administrativa 233/1999, se deben presentar Estados Financieros mensualmente por medio digital y en forma física cada trimestre acompañando estados de cuenta e información financiera suplementaria, especialmente diseñados por esta entidad reguladora y finalmente como plazo único el 30 de enero para la presentación de los informes de la gestión; y hasta el día 10 de cada mes de febrero a diciembre para el resto de los meses.

3.1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo asegurarse que el total de las comisiones es cobrado en transcurso del tiempo y declarado con exactitud en fecha señalada por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros?

IV. METODOLOGÍA

4.1 METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

El método principal para el trabajo de investigación que se utilizó, es el descriptivo el cual permitió describir los procesos y unidades involucradas en el ciclo. También se empleó el análisis de las bases de datos e información adicional de las compañías.

También se emplearon los métodos inductivos para establecer criterios según los plazos de pago de las primas por parte de los asegurados y el método deductivo para determinar los plazos de pago que brindan las compañías de seguros.

4.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Por el tipo de objeto que se estudió, se realizó una investigación descriptiva y por los datos empleados fue de tipo cuantitativo.

Según el momento/tiempo, el tipo de investigación que se realizó fue Longitudinal, debido que la recolección de datos está basada en categorías, variables, ramos, contextos, sucesos o sus relaciones en dos o más momentos para hacer inferencias sobre su evolución

4.3 TÉCNICAS

Las técnicas empleadas para este estudio son:

- Observación, por realizar el seguimiento al proceso que sigue el asegurado desde el momento de la firma de la póliza hasta el último pago de la cuota de la prima.

- La entrevista con miembros de la APS para establecer parámetros e interpretación de las Resoluciones Administrativas emitidas por esta entidad gubernamental.

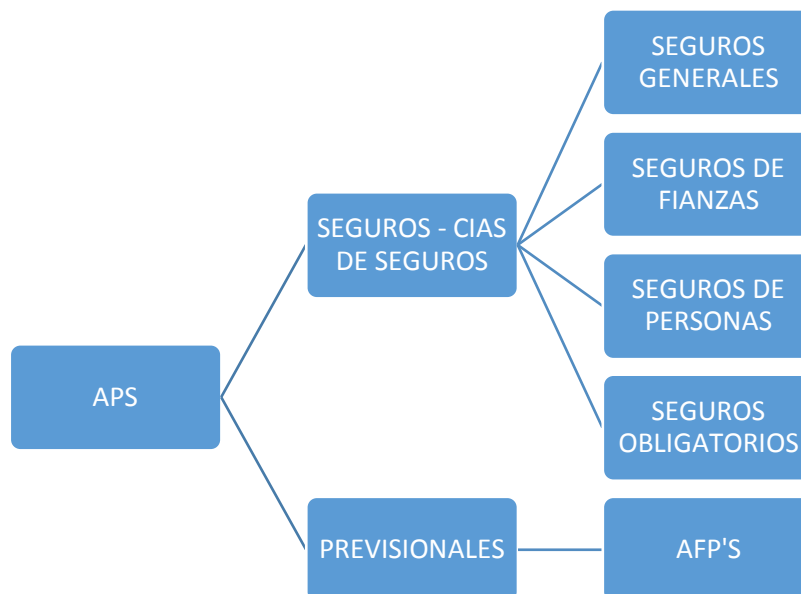
- Recolección de datos, informes de producción y detalles de comisiones emanadas por las compañías de seguros a los bróker para su respectiva verificación y conciliación.

4.4 ALCANCE

La empresa BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS S.R.L., realiza una contabilidad centralizada gracias a un sistema web, al cual todas las oficinas a nivel nacional tienen acceso, esto quiere decir, que el movimiento de las sucursales como también la emisión de facturas por cobro de comisiones a las compañías de seguros, se realiza en su oficina central en la ciudad de La Paz y es donde se efectúa el presente estudio.

V. MARCO TEORICO

La APS realiza una clasificación de los seguros, para los cuales se tienen unidades especializadas para su control:



Las compañías de seguros, tienen su ámbito en las primeras cuatro modalidades de seguros, en tanto que los seguros Previsionales son cubiertos por las empresas de Fondos de Pensiones. Para aclarar cómo se estructuran los seguros, describimos las modalidades a continuación:

- Seguros Generales.

Esta modalidad de seguro, es el más requerido no solo por las grandes empresas sino también por las personas naturales. Hasta el mes de septiembre de 2018 en su publicación trimestral la APS determino que en sus diferentes ramos se llegó a 208,774,000 dólares americanos, lo que demuestra lo importante que es el mercado de seguros en la operaciones comerciales y productivas en nuestro país.



- Seguros de Fianzas

La modalidad de Seguros de Fianzas y Patrimoniales, permite tener certeza de la obligación que nace por la firma de contratos por prestación de servicios y/o obras, generalmente empleada por empresas privadas que se presentan a licitaciones y contratos con el estado, aunque en algunos casos dependiendo de los importes de inversión pueden ser aplicados por empresas privadas entre sí.

Algunas empresas reguladas, precisamente como los intermediadores de seguros se ven obligados a obtener estas para provisionar cualquier incidente dentro de sus empresas, por ejemplo el ramo de Fidelidad de Empleados es un requisito que la APS, impone a estas empresas para su funcionamiento, y permite tener una certeza relativa en caso de que algún empleado ocasione un daño a la empresa por abuso de confianza u otro daño económico.

Según la publicación del tercer trimestre de 2018 esta modalidad tuvo una producción de 17.468.000 dólares americanos.



- Seguros Obligatorios.

Según la Ley N° 1883 de Seguros de 25 de junio de 1998, en su Título IV establece la vigencia de los Seguros Obligatorios, creando el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), a partir de esa fecha se han realizado varias modificaciones y reglamentaciones de esta modalidad de seguro.

Según el decreto supremo No. 27295 de 2003, en su artículo 2do “señala que el SOAT otorgar una cobertura uniforme y única de gastos médicos por accidentes y la indemnización por muerte o incapacidad total permanente a cualquier persona individual que sufra un accidente provocado por vehículo automotor.”




El SOAT es indisputable, de beneficio uniforme, irreversible y su acción será directa e inmediata contra la entidad aseguradora.

En su artículo 4to “Todo vehículo motorizado, para transitar por las vías públicas del territorio nacional, debe estar asegurado contra el riesgo de accidentes de tránsito a que se refiere la Ley de Seguros en su Artículo 37 y el presente reglamento”.

Quedan incluidos en la obligatoriedad de adquirir este seguro:

- a. Los vehículos oficiales de los poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Así como de los Gobiernos Municipales, Cortes Electorales y otras entidades públicas del poder central, descentralizadas, autónomas, autárquicas y empresas en las que exista participación estatal.
- b. Vehículos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.
- c. Motocicletas y cuadratrakcs.
- d. Vehículos de la Cruz Roja, organizaciones similares, fundaciones o cualquier otra Organización No Gubernamental.
- e. Los vehículos diplomáticos o vehículos de organizaciones diplomáticas. Sin embargo, al ser el SOAT un seguro mínimo su contratación no los libera de otras obligaciones relativas a seguros, que tengan que cumplir con relación a convenios internacionales.

Según la APS a septiembre de 2018 esta modalidad movió alrededor de 20.606.000 dólares americanos en producción.

Gastos Médicos	Incapacidad Total	Muerte
El pago se realizará en forma directa al Centro Médico que acredite haber prestado dichos servicios a la víctima.	La indemnización se pagará directamente al damnificado o a su representante.	Se indemnizará a los Derechohabientes del damnificado en el orden y prelación dispuestos por el Código Civil.
Cap. 24.000 Bs.-	Cap. 22.000 Bs.-	Cap. 22.000 Bs.-
		

- Seguros de Personas

Son aquellos que hacen a la persona el objeto a ser asegurado, las compañías de seguros han creado empresas descentralizadas e independientes para proporcionar mayor agilidad y control de los asegurados para la cobertura de estos ramos.

Dependiendo del giro de negocio de las empresas que son clientes para estos ramos y luego de una evaluación del riesgo y nivel de siniestralidad permite proporcionar seguridad al personal y dependientes de estos clientes.

También existen personas naturales que pueden acceder a esta modalidad los cuales serán previamente evaluados según el ramo y cobertura.

En el informe trimestral de la APS, esta modalidad de seguros llego a producir 151.884.000 dólares americanos, siendo la segunda modalidad de seguro más requerida a nivel nacional.



- Seguros Previsionales

Las compañías de seguros, no tienen injerencia ni participación en esta modalidad de seguro, puesto que corresponde a la Aseguradoras de Fondos de Pensiones (AFP's), la administración y control de la cartera de Seguros Previsionales, pero estas empresas también se encuentran reguladas por la APS.

Como un dato muy particular algunas compañías de seguros que son consideradas como aseguradoras de personas, diseñan productos de seguros que podríamos considerar como previsionales, debido a que generan un ahorro

para el asegurado al mismo tiempo que cubre ramos como salud o enfermedad, vida, accidentes personales, defunción y/o sepelio; estos productos también tienen como objeto incrementar el ahorro individual para la jubilación como un aporte voluntario a la AFP al que pertenezca.

Los seguros presionales al no tener relación con las compañías de seguros, no forma parte del objeto de estudio del presente trabajo de investigación.



Debemos comprender de forma apropiada, la relación existente entre compañías aseguradoras, asegurados e intermediadores de seguros; con la finalidad de evitar cualquier confusión, que pueda existir al cobro de comisiones por parte del intermediario de seguros, de la compañía de seguros y el cobro de las primas que realiza el intermediador de seguros a los asegurados a favor de las compañías de seguros. Para el estudio de la presente Memoria Laboral, se utilizarán los criterios emanados por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, que la APS

toma como base para la elaboración de sus Sistema de Contabilidad Integrada y que impone como un control a los operadores de seguros, con el propósito de uniformar los Estados Financieros que estos deben entregar de forma periódica, a este ente regulador.

También se deberá comprender el ciclo interno, que realiza el intermediario de seguro en el registro de sus ingresos, y como realiza el cobro de las mismos según la norma establecida.

5.1 MARCO CONCEPTUAL

Adicionamos los términos que son utilizados frecuentemente, en el léxico de las empresas relacionadas en el área de seguros:

Seguro. Es un contrato a través del cual una persona paga una prima para recibir una indemnización en caso de sufrir un accidente o robo, por ejemplo. También existen los seguros de vida, donde la compañía aseguradora abona una cierta suma a los familiares del muerto.

Actividad aseguradora. Comprende la otorgación de coberturas y la asunción de riesgos de personas naturales o jurídicas, incluyendo las propias entidades aseguradoras y de todo otro servicio que implique cubrir riesgos y el prepago de servicios de índole similar al seguro.

Accidente: Acto o hecho que deriva de una causa violenta, súbita, externa e involuntaria, que produce daños en las personas o en las cosas.

Agente de seguros. Es la persona natural vinculada a una entidad aseguradora, mediante un contrato, que se dedica a la intermediación y a la gestión comercial de contratos de seguros.

Capital de riesgo. Es la suma de los montos asegurados directamente en vida, más los montos de reaseguros aceptados por este mismo concepto, menos las reservas matemáticas respectivas.

Corredor de seguros. Es la persona jurídica que realiza la actividad comercial de intermediar en seguros privados sin mantener vínculo contractual con ninguna entidad aseguradora.

Entidad aseguradora. Es la Sociedad Anónima de giro exclusivo en la administración de seguros, autorizada por la Superintendencia. Comprende las entidades aseguradoras directas, las reaseguradoras y las entidades de prepago.

Entidad de prepago. Es la entidad que compromete la prestación de un servicio a favor de personas que aleatoriamente puedan requerirlo, contra el pago de una tarifa anticipada.

Factor de cálculo. Es el índice numérico proveniente de una estimación del nivel de riesgo de las entidades aseguradoras, que limita dicho nivel de riesgo a efectos de los incrementos patrimoniales.

Margen de solvencia. Es el patrimonio de la Entidad Aseguradora calculado para los seguros de largo plazo en relación a las reservas matemáticas y capitales en riesgo y para los seguros de corto plazo, en relación al volumen anual de primas o de la cobertura de siniestros.

Margen de solvencia basado en el capital de riesgo. Es el resultado de multiplicar el factor de cálculo de capital de riesgo, por el capital de riesgo, por el factor de retención del capital de riesgo.

Promedio de los siniestros totales. Suma del valor de los siniestros incurridos por seguros directos, más el valor de siniestros incurridos por reaseguros aceptados de los últimos tres (3) años de una entidad aseguradora, dividido entre tres (3).

Seguro. Es el contrato por el cual el asegurador se obliga a indemnizar un daño o a cumplir la prestación convenida, al producirse la eventualidad prevista, y el asegurado o tomador a pagar la prima.

Seguros directos. Son los convenidos por una entidad aseguradora con una persona, natural o jurídica.

Seguros de accidentes. Es el que protege a las personas naturales contra los riesgos que afectan su integridad física, emergentes de hechos fortuitos, súbitos y violentos y que no comprenden los provenientes de enfermedades.

Seguro de caución. Es aquel por el que el asegurador se obliga, en caso de incumplimiento por el tomador del seguro (afianzado) de sus obligaciones legales o contractuales a indemnizar al beneficiario a título de resarcimiento o penalidad, los daños patrimoniales sufridos dentro de los límites establecidos en la Ley o en el contrato. Todo pago hecho por el asegurador debe serle reembolsado por el tomador del seguro a cuyo efecto dicho asegurador deberá obtener las contragarantías suficientes. Los Seguros de caución garantizan obligaciones contractuales caracterizadas por hacer, realizar, construir, suministrar o prestar un servicio.

Superintendencia. La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros del Estado Plurinacional de Bolivia de Bolivia. (Modificado por Disposición Final

Primera de la Ley N° 365 de 23/04/2013 y Disposición Final Segunda de la Ley N° 737 de 21/09/2015).

Tasa técnica. Es la prima suficiente para la cobertura de los siniestros esperados.

Total de Primas. Es la suma de las primas suscritas en forma directa por una entidad de seguros o reaseguros, más las primas suscritas por reaseguros aceptados en los últimos doce (12) meses

Asegurado. Persona física o jurídica que está expuesta al riesgo, en su persona, sus bienes o su patrimonio, y que suscribe una póliza o contrato de seguro.

Póliza. Documento que instrumenta el contrato de seguros y recoge las condiciones del mismo. La póliza es el medio de prueba de la existencia del contrato y de la existencia de la misma depende la vida del seguro, ésta debe ser aceptada por ambas partes, fruto de dicha aceptación son los derechos y obligaciones que se derivan del contrato de seguros.

Por las consecuencias que la póliza tiene para las partes, su contenido debe ser aprobado por la Administración, sin dicho requisito la póliza no podrá ser utilizada por la entidad aseguradora. Este control de la Administración se refiere básicamente a las condiciones generales.

Prima. Precio que el tomador del seguro paga a la entidad aseguradora como contraprestación de la cobertura del riesgo asegurado que ésta le ofrece. La prima es un elemento real del contrato de seguro, dependiendo la eficacia de las obligaciones de la entidad aseguradora del pago de la misma.

Comisión. Orden o facultad que una persona da por escrito u oralmente, a otra para que ejecute algún en-cargo o encomienda en algún negocio. Sistema de retribución

económica al mandatario mercantil o comisionista. En el sector asegurador, retribución que la Entidad aseguradora satisface al mediador de una póliza o contrato de seguro y que suele resultar en un porcentaje sobre la prima neta efectivamente cobrada por aquélla.

Intermediadores de seguros. El Art. 19 de la Ley 1883, determina que los intermediadores de seguros pueden ser Las personas naturales o jurídicas interesadas para operar como intermediarios del seguro deberán ser las personas naturales o jurídicas interesadas para operar como intermediarios del seguro deberán ser autorizadas por la Superintendencia en solo una de las actividades (agente de seguros, corredores de seguros y corredores de reaseguros) y cumplirá con las obligaciones que establezcan las normas reglamentarias.

Los corredores de Reaseguros deberán constituirse como Sociedades Anónimas diferentes e independientes de los corredores de seguros.

Los corredores podrán actuar alternativamente como asesores en seguros.

Corredores de seguros. Según el Art. 21 de la Ley 1883, de 25 de junio de 1998, la actividad del corretaje de seguros y reaseguros, es la intermediación realizada en la contratación de seguros y reaseguros, a cambio de una contraprestación consistente en una comisión.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que deseen constituir una entidad dedicada exclusivamente al corretaje de seguros o reaseguros, deberán constituirse como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada en el caso de corredores de seguros y exclusivamente como sociedad anónima para los corredores de reaseguros, debiendo cumplir con todos los requisitos establecidos para la constitución, funcionamiento y limitación a la participación societaria de las entidades aseguradoras y reaseguradoras previstos en la presente Ley.

Además, deberán contar con una póliza de seguro de "errores y omisiones" que respalde sus operaciones, la que deberá ser depositada en la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.

Reaseguro. Instrumento mediante el cual la entidad aseguradora cede parte de sus riesgos a otras entidades obteniendo un equilibrio entre los riesgos que forman su cartera. A través del reaseguro se puede también obtener participaciones en el conjunto de riesgos homogéneos de otras empresas.

Siniestro. Producción del hecho previsto en el contrato de seguro y que, por originar unos daños, actúa como presupuesto necesario para que sean exigibles las obligaciones de la Entidad aseguradora.

Indemnización. Importe económico con el que se resarce un daño o perjuicio material o personal.

Franquicia. Es el pago que realiza el asegurado por la activación de la póliza en un determinado siniestro, este monto es conocido por el cliente al momento de la firma de la póliza. Este importe en algunos casos es mínimo en relación al importe de cobertura, pero es variable a la compañía, ramo y nivel de siniestralidad. El objeto del mismo es hacer que el asegurado pueda tomar conciencia del aspecto del siniestro que ha sufrido, esto para minimizar la intención del hecho.

Producción. Es el importe acumulado del total de las primas obtenidas por un intermediador de seguros en un periodo de tiempo determinado, según la APS este importe determina la posición que ocupan las empresas dentro de su ranquin.

En el ámbito del seguro, contraprestación que recibe el asegurado o beneficiario en el caso de producirse un siniestro, y que puede ser bien la restitución de la cosa

dañada, su reparación, o una cantidad equivalente a su estado en el momento inmediatamente anterior a su destrucción, o su valor a precio de mercado, o su valor de compra.

También se denomina así la cantidad que la aseguradora entrega al perjudicado por un hecho causado por una persona o bien asegurado, por todos los daños que se le hayan ocasionado.

5.2 HISTORIA DEL SEGURO EN BOLIVIA

La etapa precursora de la historia del seguro en Bolivia se inicia a principios de siglo XX en el año 1903, cuando aseguradores británicos y otros europeos establecieron agencias en Bolivia. Sin embargo, los antecedentes formales nacen con el Decreto Supremo de 21 de febrero de 1895 con disposiciones sobre el establecimiento de Agencias de Seguro en nuestro país.

La Ley del 27 de Septiembre de 1904, es en rigor, el primer instrumento específico sobre entidades aseguradoras.

La etapa de expansión del mercado nacional, comienza en 1946. Hasta ese año, todas las compañías que operaban el seguro privado en el país eran sucursales de compañías inglesas.

Las sucursales extranjeras que operaban en el mercado boliviano en 1946 eran:

COMPANÍA EXTRANJERA	AGENTE EN BOLIVIA
The Royal Insurance Co. Limited	Compañía Agencias Unidas
The Liverpool & London &Globe Insurance Co. Limited	Compañía Agencias Unidas
Sun Insurance Office Limited	Mac Donald y Cía.

Norwich Union Fire Insurance Society Limited	Mac Donald y Cía
Guardian Assurance Co. Limited	Gibbs Williamson
Comercial Union Assurance Co. Limited	Gibbs Williamson
The Continental Insurance	Grace y Co.

El 29 de Abril de 1946 se emitió la Resolución Suprema N° 1885 que autorizó a “La Compañía Boliviana de Seguros S.A.” a trabajar en el mercado, creándose así la primera compañía constituida en Bolivia.

En el mismo año de 1946, tramitaron posteriormente su autorización de funcionamiento la Compañía Nacional de Seguros Illimani y la agencia de Security Insurance Co. de New Haven (EE.UU.).

El 16 de Abril de 1948, fue fundada en La Paz, la Asociación Boliviana de Aseguradores ABA, y el 23 de Septiembre de 1950 se obtiene el reconocimiento de su personería jurídica mediante Resolución Suprema N° 39977.

Para 1952 ya existían once empresas de seguros, de las cuales dos eran bolivianas, y para 1955 la oferta de seguros había crecido por la participación de un mayor número de compañías nacionales, que en total sumaban 13 compañías de seguros:

- Compañía Boliviana de Seguros - Bolívar S.A.
- Compañía Nacional Illimani
- Royal Insurance Ltd.
- The Liverpool & London &Globe Insurance Co. Limited
- Norwich Union Fire Insurance Society Limited
- Compañía Popular de Seguros

- The Continental Insurance
- Securiti Insurance Co.
- Sun Insurance Office Limited
- La Neuchateloise
- Guardian Assurance Co. Limited
- Comercial Union Assurance Co. Limited

Entre 1953 y 1978 son autorizadas a funcionar La Mercantil, Bolívar, Andes, Unión, Credinform, Argos, La Oriental, Delta, Americana, La Continental, Andina, 1° de Mayo, American Home, y U.S. Fire, estas dos últimas sucursales extranjeras; y la Cooperativa La Cruceña Ltda. De todas estas compañías, las únicas que continúan operando son Credinform desde 1962 y Cruceña (que ahora es la Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.) desde 1978.

En 1975 por Decreto Ley de 3 de octubre de ese año, se crea la Superintendencia Nacional de Seguros y Reaseguros. En 1977 se promulga el Código de Comercio, con un título sobre el “Contrato de Seguro” y otro sobre el “Seguro Marítimo”, más las disposiciones del Código Aeronáutico.

El 2 de junio de 1978, se promulga la Ley de Entidades Aseguradoras (LEA), amparada por el Decreto Ley No. 15516.

En este contexto, al 1° de enero de 1979 la oferta de seguros en Bolivia estaba a cargo de 19 entidades aseguradoras: trece Sociedades Anónimas, cuatro Sucursales Extranjeras, y una Cooperativa.

En fecha 25 de junio de 1998, se emite la Ley de Seguros N° 1883 y en el mismo año se establece la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros como la autoridad reguladora de estos servicios financieros.

La Ley de Seguros reestructuró el mercado con la adecuación de las entidades en sociedades anónimas y entidades de prepago, eliminando las cooperativas. Se establecieron además el margen de solvencia para el cálculo del patrimonio; niveles mínimos de capital para aseguradores, reaseguradores e intermediarios; reservas técnicas y nuevas normas para inversiones.

La Ley No. 1883 establece tres modalidades de seguros permitidas en las que pueden operar las compañías de seguros en Bolivia: Seguros Generales y de Fianzas, y Seguros de Personas, en base a las cuales, el mercado está compuesto en la actualidad por siete Compañías de Seguros Generales y Fianzas y seis Compañías de Seguros de Personas.

5.3 ACTIVIDAD ASEGURADORA NACIONAL

La Ley de Seguros N° 1883, vigente desde junio de 1998, es el instrumento que regula y norma la actividad aseguradora y reaseguradora en Bolivia y determina cuáles son los derechos y deberes de las entidades aseguradoras, estableciendo los principios de “equidad” y “seguridad jurídica”. Entre otras cosas, dicha Ley establece el margen de solvencia para el cálculo del patrimonio; niveles mínimos de capital para aseguradores, reaseguradores e intermediarios; determina reservas técnicas; establece nuevas normas para inversiones; y determina la existencia de dos tipos de compañías: de Seguros Generales y de Seguros de Personas.

La protección de la Superintendencia a los intereses de los asegurados, se refleja en esta Ley que señala que todo asegurado tiene derecho a una información clara, veraz y suficiente sobre los productos y servicios ofertados por los aseguradores.

El Título III (Del Contrato de Seguro) del Libro Tercero (De los Contratos y Obligaciones Comerciales) del Código de Comercio de Bolivia, que data de Enero

de 1978, establece las condiciones de contratación del seguro estableciendo sus principales elementos como la póliza y la prima, así como las diferentes clases de seguros. El Título IV de esta norma detalla lo concerniente al Seguro Marítimo.

Existe una amplia gama de reglamentaciones que norma en detalle la actividad del sector asegurador. Todas estas Leyes, Decretos Supremos y Resoluciones Administrativas puede ser consultadas en la página Web, en el menú: “Normativa y Legislación sobre Seguros”.

Respecto a los seguros obligatorio, desde el 1° de enero 2001 se halla vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, cuya cobertura indiscutible otorga 2.300 derechos especiales de giro (DEG), equivalentes a más de \$us. 3.000, destinados a gastos médicos, gastos funerarios, o compensaciones por fallecimiento o incapacidad.

El SOAT, previsto en la Ley de Seguros, no se aplicó de inmediato debido a la necesidad de lograr acuerdos con las partes involucradas, como el sector de transportistas, y el señalamiento de primas fijas o libres con los aseguradores. Se decidió la libertad de tasas, y la obligatoriedad es efectiva desde el 1 de enero 2001.

Respecto a los impuestos las pólizas pagan el 13% de Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el 3% de Impuesto a las Transacciones (IT). Pero estos impuestos no se aplican a las primas de seguros de vida.

También existe un aporte para el sostenimiento de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, del 2% sobre las primas sin impuestos de todos los ramos, excepto el SOAT, los seguros previsionales, y los seguros de vida, a cuyas primas se aplica el 1%. Los seguros previsionales comprenden los de rentas vitalicias, y los de invalidez y muerte por riesgo común y profesional.

Todos los operadores están sujetos al pago del Impuesto a las Utilidades de Empresas (IUE), que grava con el 25% a los resultados. Por la Ley 843 las empresas pueden compensar el IT del siguiente año, con el impuesto a las utilidades de la gestión actual.

Las remesas de primas por cesiones a reaseguradores extranjeros pagan el 2,5%.

El artículo 3 de la Ley de Seguros de 1998 establece que las personas naturales o jurídicas que contraten seguros, domiciliadas en Bolivia, se encuentran obligadas a tomar seguros en el país con entidades aseguradoras constituidas y autorizadas para operar en el país. La superintendencia tiene atribuciones para imponer multas y sanciones en caso de infracción a las disposiciones de la Ley y sus reglamentos.

Entre las principales compañías de seguros actualmente podemos mencionar a las siguientes:

- La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.
- Seguros y Reaseguros Credinform International S.A.
- Seguros Illimani S.A.
- Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. E.M.A.
- Bisa Seguros y Reaseguros S.A.
- Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.
- Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.
- Unibienes Seguros y Reaseguros Patrimoniales S.A.
- Crediseguro S.A. Seguros Generales
- BUPA Insurance (Bolivia) S.A.
- La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.
- La Boliviana Ciacruz Seguros Personales S.A.

- Seguros Provida S.A.
- Nacional Seguros Vida y Salud S.A.
- Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.
- Crediseguro S.A. Seguros Personales
- Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A.
- Compañía de Seguros de Vida Fortaleza S.A.

Como se puede observar en la anterior lista, algunas compañías de seguros cuentan con un gran mercado y es por ello que realizaron una división de la empresa para fines de control y seguimiento de sus clientes según la modalidad de seguro que ofrecen, ya sean seguros generales, patrimoniales o de personas.

En nuestro país también es posible encontrar casos de reaseguros y coaseguros, sin embargo en el presente estudio no se los menciona puesto que nuestro objeto de estudio “BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS S.R.L.”, no interactúa con ninguna de esas modalidades de seguros.

5.4 MARCO NORMATIVO

La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), nace mediante la Ley de Pensiones No. 65 de 10 de noviembre de 2010, dentro del Capítulo I del Título II de la Ley de Seguros No. 1883 de 25 de junio de 1998, regula la actividad de las Entidades Aseguradoras, los requisitos para su constitución y funcionamiento, así como su objeto social, obligaciones, prohibiciones y actividades permitidas.

5.4.1 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

Mediante la Resolución Administrativa No. 57-2012 se aprueba la Actualización del Reglamento Específico de Contabilidad Integrada, la cual establece “un conjunto de normas técnicas de aplicación obligatoria, principios, conceptos, establecer los

niveles de organización, facultades, responsabilidades, y acciones para el funcionamiento de la institución, uniformando y optimizando el uso de métodos, técnicas y procedimientos durante el ejercicio fiscal correspondiente para la obtención de una información confiable y oportuna cumpliendo con la normativa vigente” .

Dentro de este conjunto de instrucciones, es clara la normativa en su artículo 7, al definir los principios de contabilidad generalmente aceptados, al señalar que son la base teórica sobre la cual se fundamenta el proceso contable del Sistema de Contabilidad Integrada, cuyo propósito es uniformar los distintos criterios de valuación, contabilización, exposición e información de los hechos económicos financieros que se registran. Estos principios son:

- Equidad
- Legalidad.
- Universalidad y Unidad.
- Devengado.
- Devengado de Recursos.
- Devengado de Gastos.
- Ente.
- Bienes Económicos.
- Entidad en Marcha.
- Ejercicio.
- Moneda de Cuenta.
- Uniformidad
- Objetividad
- Prudencia
- Valuación al Costo.
- Importancia Relativa o Significativa.

- Exposición.

5.4.2 PLAN UNICO DE CUENTAS

Basada en la Resolución Administrativa IS-046/99 de 31 /03/99 en el caso de intermediarios del seguro, la APS estandariza el uso de un plan de cuentas a ser utilizado por las empresas reguladas por esta entidad, aclarando conceptos básicos:

- Naturaleza de Cuentas. Se ha definido una estructura contable apropiada para la actividad de seguros privados, de manera que no desvirtúe la naturaleza de las cuentas y por ende la información técnica, económica o financiera.
- Consolidación. La información reportada en los estados financieros debe ser consolidada, en cuyo caso los saldos internos entre sucursales y oficina central, se conciliarán e imputarán a las cuentas correspondientes. Asimismo, cada una constituirá archivos individuales sobre la información contable.
- Compensación de Saldos. De acuerdo a la estructura presentada, las operaciones de activo, pasivo, ingresos y egresos deben exponerse por separado sin lugar a compensación, excepto en el caso de operaciones entre sucursales y agencias, operaciones de reaseguro y coaseguro cuyo origen determine la misma naturaleza, según lo dispuesto en el Manual de Contabilidad.

5.4.3 ESTRUCTURA PLAN UNICO DE CUENTAS

El Plan Único de Cuentas ha sido estructurado a partir de un sistema de codificación numérico y se han determinado categorías contables priorizando requisitos técnicos que rigen la actividad de seguros privados, en un diseño de nomenclatura que contempla los siguientes niveles de agregación denominados:

- Capítulo: Se identifica con el primer dígito

- Grupo: Se identifica con los tres primeros dígitos
- Cuenta: Se identifica con los cinco primeros dígitos
- Subcuenta: Se identifica con los siete primeros dígitos
- Subsubcuenta: Se identifica con los nueve primeros dígitos

Ejemplo:

CATEGORIA	CODIGO	DESCRIPCION
CAPITULO	100.00	ACTIVO
GRUPO	102.00	EXIGIBLE TECNICO
CUENTA	102.01M	PRIMAS POR COBRAR
Subcuenta	102.01M91	Seguro General
Subsubcuenta	102.01M9101	Incendio y aliados

Cuadro:

1 0 2		0 1 M		9 1	0 1
CAPITULO	GRUPO	CUENTA	SUBCUENTA	SUBSUBCUENTA	
<i>ACTIVO</i>	<i>EXIGIBLE TECNICO</i>	<i>PRIMAS POR COBRAR</i>	<i>Seguros Generales</i>	<i>Incendio y aliados</i>	

La estructura general comprende los siguientes capítulos:

Descripción	Código
Capítulo 1	ACTIVO
Capítulo 2	PASIVO
Capítulo 3	PATRIMONIO
Capítulo 4	INGRESOS
Capítulo 5	EGRESOS
Capítulo 6	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
Capítulo 7	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

5.4.4 REPORTES MENSUALES Y TRIMESTRALES A LA APS

La presentación de reportes a la APS según la Resolución Administrativa IS/No. 046/99, establece la presentación de reportes mensuales y trimestrales a la APS modificándose posteriormente los plazos mediante circulares a las empresas reguladas por esta entidad.

Los nuevos plazos son:

- Envío de archivos planos (en formato de archivo de texto), producto de la contabilidad cada mes hasta el día 10, en caso que esta fecha no sea un día hábil, se enviara el siguiente día hábil al mismo.
- Reportes físicos, deben ser presentados hasta el día 10 posterior al trimestre correspondiente, es decir, de enero a marzo hasta el 10 de abril, de abril a junio hasta el 10 de julio y de julio a septiembre hasta el día 10 de octubre. En el formato establecido por la APS y constituidos en el siguiente orden:
 - Balance General 1 (Resumen)
 - Balance General 2 (Desglose al nivel 2 de cuentas)
 - Estado de Resultados 1 (Resumen)
 - Estado de Resultados 2 (Desglose al nivel 2 de cuentas)
 - Estado de Evolución del Patrimonio.
 - Estado de Flujo de Efectivo.
 - Notas a los Estados Financieros.
 - Balance de Comprobación de Sumas y Saldos.
 - Estado de Cuentas:
 - Disponible, incluyendo las cuentas de Caja Moneda Nacional, Moneda Extranjera, Caja Chica, Bancos en Moneda Nacional y Moneda Extranjera. Es la verificación de las disponibilidades

conforme a las aseveraciones de propiedad, existencia, integridad, valuación y exposición.

- Activos Exigibles (Exigibles técnicos y administrativos). Referido a las Comisiones por cobrar, verificando los saldos pendientes de comisiones por cobrar por entidad aseguradora, considerando valuación, integridad, propiedad y exposición, así como su adecuado registro contable. En las auditorías se deben circularizar en ciego y en forma directa en las entidades aseguradoras, revelando cualquier falta de respuesta o discrepancia entre los saldos confirmados.
- Activos Fijos. Se registran los saldos existentes en las cuentas de Vehículos, Muebles y Enseres, Equipo de Computación y Equipo de Oficina, así como sus respectivas depreciaciones.
- Inversiones - Bienes Inmuebles. Para la APS la adquisición de los Bienes Inmuebles se tratan como inversiones, aunque se registran también las depreciaciones, estas se exponen dentro del modelo del estado de cuenta.
- Líneas Telefónicas. Verificación de la propiedad, existencia, integridad, valuación y exposición de las inversiones realizadas en líneas telefónicas.
- Gastos pagados por anticipado. Detalle de cuentas que reflejen los gastos pagados por anticipado, ejemplo los seguros requeridos por la APS.
- Activos Diferidos. Se exponen las cuentas de este grupo, por ejemplo Programas de Computación, así como la amortización de los mismos.
- Cuentas por pagar. Referidas a las obligaciones Financieras, Administrativas y Técnicas que tiene el corredor de seguros.

- Previsiones y provisiones. Se exponen los detalles de las indemnizaciones y aguinaldos correspondientes al periodo.
- Anexos de Información complementaria de los Intermediadores de seguros, de acuerdo la Resolución Administrativa No. 1025 se deben presentar también:
 - Anexo 1. Capital Mínimo de Operación. El cual según el artículo 29 de la Ley de Seguros, los corredores de seguros deben mantener en todo momento un patrimonio neto, mayor o igual al capital mínimo establecido. Un ejemplo del mismo, se puede observar en el Anexo 1 del presente Trabajo.
 - Anexo 2. Pólizas de Errores y Omisiones y Fidelidad de Empleados. Conforme al artículo 21 de la Ley de Seguros y las Resoluciones Administrativas IS No.299/99, los corredores de seguros, deben mantener la póliza de errores y omisiones con el objeto de garantizar la responsabilidad civil de los mismos ante la no cobertura de las pólizas intermediadas, como consecuencia de errores u omisiones en las condiciones de contratación que el asegurado haya requerido y que sea atribuible al intermediario. El ejemplo lo encontramos en el anexo del presente trabajo.
 - Anexo 3. Desglose del Exigible Técnico. Los corredores de seguros en la aplicación del artículo 14 de la Resolución Administrativa No. 46/99, deberán presentar conciliaciones de comisiones por cobrar con cada entidad aseguradora, por lo que adjunto a la información de estados Financieros auditados deberán remitir información consolidada de la gestión correspondiente, conforme la modalidad de seguros y según el formato requerido, el modelo podemos verlo en el Anexo 3, del presente documento de investigación.

- Anexo 4. Producción e Intermediación del Broker. Los corredores de seguros deberán remitir información de la producción intermediada y de la comisión derivada de dicha colocación por cada entidad aseguradora, incluyendo las comisiones diferidas, emergentes de las comisiones por vigencia no transcurrida de pólizas de seguro, cuya vigencia es superior a un año. En el anexo 4 del presente documento podemos observar un modelo de dicha información.
- Anexo 5. Títulos Valores. Son las inversiones en títulos valores que mantiene el corredor de seguros y corredores de reaseguros; debiendo reportarse según el modelo presente en el anexo 5 del presente documento.
- Anexo 6. Bienes Raíces. Son inversiones en bienes inmuebles que mantienen los corredores de seguros, debiendo registrar los datos relacionados, el modelo de presentación del mismo podemos verlo en el presente documento.
- Anexo 7. Líneas Telefónicas. Debe reportarse detalles y valor de las líneas telefónicas que la corredora de seguros posee, el modelo podemos verlo en el Anexo 7 del presente documento.
- Anexo 8. Procesos Judiciales. Complementariamente, los corredores de seguros y corredores de reaseguros, deben remitir información detallada de los procesos judiciales que mantienen a favor o en contra, con personas jurídicas y/o naturales, de acuerdo al formato del Anexo 8 detallado en el presente documento.

Se debe aclarar que la presentación física de esta documentación no libera de la obligación del envío de la información de los archivos digitales que se debe enviar mensualmente.

- Estados financieros anuales, estos tienen como fecha límite para su presentación a la APS el 30 de enero del año siguiente a la gestión que se declara, estos documentos deben además contener el informe de auditoría de un profesional que este avalado y registrado en el ente regulador.

Dicho Informe de auditoría, está sujeto a lineamientos comunicados mediante circulares que se envían a los intermediadores de seguros los cuales se denominan “alcances mínimos para la realización de auditorías” y responder a las siguientes características:

- Informe de Auditoría Externa acorde a la normativa del ente regulador.
- Estados Financieros comparativos sin reexpresión, es decir, no se deberán actualizar las cuentas contables.
- Determinación de las Utilidades, solo para la presentación de impuestos se permite la actualización de dichos Estados Financieros.
- Legitimación de Ganancias Ilícitas. Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes con Enfoque Basado en Gestión de Riesgos, este procedimiento cumplirá con la normativa de la Unidad de Investigación Financiera (UIF).
- Formatos de presentación, estos informes y los Estados Financieros comparativos que los acompañen deben seguir el formato definido por la APS.
- Información Técnica. Respecto a la producción y cuentas de ingreso y exigibles Técnicos como procedimientos realizados para su obtención.

Al igual que el punto anterior la presentación de los archivos digital están obligados para su envío, sin embargo la fecha solo por este periodo será al 30 de enero de periodo siguiente.

5.5 CICLO EN EL PROCESO DEL SEGURO

La explicación, del cómo funciona el seguro y como es que la firma de un documento puede dar al cliente o usuario la certeza relativa que sus bienes o persona están protegidos, lo podemos aclarar mediante la siguiente explicación:

- El intermediador de seguros mediante su unidad comercial, realiza la captación de clientes ofreciendo alternativas dependiendo del objeto del seguro que desea el futuro usuario, por ejemplo si requiere una póliza para transporte o su vehículo, esto además viene por con aplicaciones de daños a terceros ocasionados por accidentes y daños mecánicos, daños al ornato público, daños a bien inmuebles etc.
- El intermediador una vez que cierra el trato con el usuario de la póliza, por la experiencia y conocimiento que tiene de la normativa, realiza la solicitud de la documentación necesaria para este cometido, la cual debe incluir entre otros la cedula de identidad de la persona natural o representante legal en caso de ser una persona jurídica, NIT (Número de Identificación Tributaria), croquis de ubicación del negocio y/o del domicilio, documento que certifique la propiedad del bien asegurado o inventario de bienes, etc.
- El intermediario con esos documentos procede a la gestión de la póliza estableciendo previo acuerdo con el usuario la modalidad de pago de la Prima (pago que se realiza por la adquisición de la póliza), recordemos que esta Prima corresponde a un índice originado del valor comercial del bien asegurado y en caso de personas dependerá del nivel de cobertura que se quiere adquirir.

Estos índices que definen la prima son proporcionados por las compañías de seguros a los intermediadores y pueden ser variables según la compañía, cobertura o ramo, tiempo y siniestralidad (cantidad de siniestros que tiene un usuario en un periodo de tiempo determinado).

- El intermediario proporciona al cliente la póliza, la cual generalmente tiene un periodo de vida de una gestión, estableciendo el inicio y el fin de la misma incluyendo el horario de la suscripción y la firma de la misma. Esta póliza define el porcentaje de recuperación que tendrá el cliente respecto al bien asegurado.
- Durante ese tiempo el usuario y/o su bien, está protegido lo que le permite tener la seguridad respecto al mismo.
- En alguna circunstancia por causa del asegurado o causa de un tercero o un caso fortuito se produce de un daño del objeto del seguro, por ejemplo si fuera un accidente de tránsito donde el objeto asegurado es el vehículo, según las cláusulas de la póliza este podrá ser cubierto por la misma, es decir, podrá solicitar la activación de la misma para su reparación o su indemnización.
- En caso de siniestro el personal especialista en siniestros acude en lo antes posible, tratando de dar una respuesta y soporte al asegurado. Es importante, este soporte debido a que puede proporcionar las causas que originaron el siniestro, determinando responsabilidades y proporcionando seguridad y confianza al asegurado para sobreponerse a dicho acontecimiento. En algunos casos se requiere la participación de especialistas forenses, ambientales y legales a los cuales pueden recurrir los ejecutivos de siniestros con aprobación de la compañía de seguros.

- También es importante que el ejecutivo de siniestro gestione el pago de la franquicia que paga el asegurado para activar el seguro en un caso determinado de siniestro.
- Una vez transcurrido un periodo de tiempo, el ejecutivo de siniestro canalizará también el trámite administrativo en el caso que la compañía deba pagar una indemnización al asegurado o por ejemplo la verificación de la reparación o reembolso del bien asegurado o en caso de salud el reembolso de los gastos médicos que se hayan realizado.
- Cuando el periodo de la póliza esta pronto a terminar, el área comercial debe realizar el seguimiento para poder realizar una renovación de la misma, determinando los nuevos importes de prima a pagar dependiendo de los parámetros ya señalados, valor del bien asegurado, siniestralidad, etc.
- En algunos casos específicos como el de transporte internacional, existen ampliaciones de las pólizas de forma temporal que tienen por objeto de brindar cobertura en el exterior.

VI. MARCO PRÁCTICO. ELABORACIÓN DE MANUAL DE CONTROL Y CONCILIACIÓN DE COBRANZAS EN BROKERS DE SEGUROS CASO BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS S.R.L.

6.1 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS S.R.L. es una empresa legalmente establecida y registrada en el servicio de Impuestos con No. NIT 201434028, registro de FUNDEMPRESA No. 204125, su principal actividad es ser

un bróker de seguros (intermediador de seguros). Al ser una entidad regulada por la APS cuenta con la Resolución Administrativa No. 1090 – 2016. Pese a contar apenas con casi 2 años de operación actualmente según la APS se encuentra en el puesto 11 a nivel nacional de las empresas con mayor producción. Cuenta con sucursales en El Alto, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija y Yacuiba, siendo la ciudad de La Paz la oficina principal.

MISION: Generar confianza y lealtad en los clientes a través de la intermediación en la colocación de sus seguros, dentro del marco legal vigente en Bolivia.

VISION: Ser la empresa más rentable del mercado de Seguros.

Ante los tiempos de cambios en el mercado de Seguros Boliviano, que exigen como nunca antes servicios de excelencia, experiencia, profesionalismo y Know How especializado BCS Brokers Corporativos de Seguros S.R.L. ofrece todo este servicio bajo un esquema de Gerencia de Riesgos dirigido a clientes que requieren una atención de excelencia.

Esta entidad de negocios, brinda sus servicios como intermediador de seguros a las empresas, industrias y personas de las empresas e instituciones más grandes, importantes y de riesgos especializados. Clasificados así no solo por su volumen de activos que contienen, sino además por la concentración de riesgos que implica su operación o por las especialidades de la misma.

6.1.1 CONSTITUCIÓN.

La empresa se constituyó mediante el Testimonio No. 1411/2012 siendo una empresa de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin embargo demoro hasta el 2016 para poder completar los requerimientos solicitados por la Autoridad de

Pensiones y Seguros, para la obtención de la Resolución Administrativa que autoriza su funcionamiento.

El objeto de la sociedad según el testimonio señalado indica textualmente, “es el realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros, la intermediación de seguros privados, en sujeción al ordenamiento jurídico vigente, y de asesoramiento en materia asegurada, además de prestar servicios de consultoría en seguros”.

Si bien durante estos cuatro años, se realizaron las gestiones para su apertura también proporcionaron el tiempo necesario para poder realizar un estudio de mercado que permitió actualmente ser la empresa No. 11 en la producción de seguros, según el ranking de la APS.

La empresa BCS Bróker Corporativos de Seguros S.R.L. fue autorizada para su funcionamiento con la Resolución Administrativa No. 1090/2016 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, al ser una intermediadora de seguros es alcanzada por las normas reguladoras de esta entidad.

6.1.2 COBERTURA.

La empresa actualmente cuenta con sucursales en las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija y una agencia en la ciudad de Yacuiba.

Aunque sus principales clientes están en el mercado de Transporte Nacional e Internacional, su cartera incluye a empresas industriales, por ejemplo Industrias de Alimentos S.R.L., Industrias Venado S.A, etc; como también empresas estatales como la Empresa Pública QUIPUS y otras.

6.1.3 SERVICIOS.

Según señala el testimonio de constitución la empresa prestará los siguientes servicios:

- Asesoramiento nacional e internacional en seguros.
- Corretaje en Seguros.
- Intermediación.
- Asesoramiento para la contratación de Pólizas de seguros.
- Asesoramiento en la solicitud de ampliación de las pólizas.
- Asesoramiento en tramitación de Indemnización y cobro de siniestros.
- Recuperación de pérdidas ligadas al seguro.
- Asesoramiento en todas las actividades establecidas por la Ley de Seguros, su reglamento y sus Resoluciones Administrativas.

6.1.4 SISTEMAS INFORMÁTICOS.

La empresa BCS Brokers Corporativos de Seguros S.R.L. cuenta con dos sistemas informáticos que son la base para su actividad comercial y de soporte a los clientes, usuarios, compañías de seguros, entes reguladores (APS, Servicio de Impuestos Nacionales y la Unidad de Investigación Financiera):

- Sistema de Gestión de Clientes. Este es un sistema Web y tiene la peculiaridad que BCS Brokers Corporativos de Seguros gestiona su propia base de datos, esto permite que las sucursales puedan ingresar la información de los clientes y sus documentos de forma digital y que sirven para la gestión ante las compañías de seguros.
También este sistema, guarda y programa los pagos por primas ya sean al contado o crédito.

- Sistema de Contabilidad SCGP9, es un software especialmente diseñado para cumplir con los requerimientos de la APS, según el plan único de cuentas, formatos de impresión de comprobantes contables, estados financieros, balances de comprobación de sumas y saldos, mayores y quizás lo más sobresaliente la generación de los archivos planos que se deben enviar a este regulador de forma periódica, cumpliendo así con lo necesario.

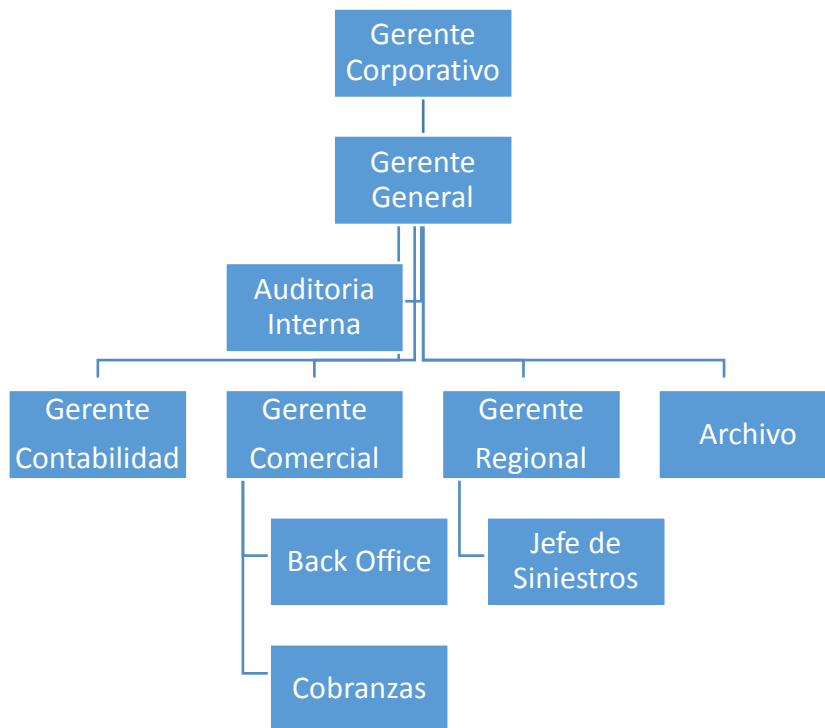
6.1.5 PRODUCCIÓN.

Según el reporte de la Trimestral de la APS a Septiembre de 2018 la producción de la empresa se muestra en el siguiente cuadro:

Modalidad de Seguro	Importe Expresado en Dólares Americanos
Seguros Generales	2.976.618
Seguros de Fianzas	42.337
Seguros de Personas	218.832
TOTAL PRODUCCION	3.237.787

6.2 ORGANIZACIÓN DE BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS S.R.L.

La empresa presenta el siguiente organigrama:



Pese a contar con varias sucursales en Bolivia, todas las unidades se encuentran relacionadas mediante un sistema informático Web, esto quiere decir, que todas las unidades tienen una conexión de internet, lo que les permite compartir, actualizar y reportar las actividades comerciales, de cobranzas y de siniestros de los clientes a nivel nacional.

- Gerente Corporativo. Responsable de realizar la gestión integral de toda la empresa y la relación comercial con los clientes cuya cuenta es significativa.
- Gerente General. Administra la oficina central y coordina la relación de esta con las sucursales.

- Auditoria Interna. Al ser un módulo de apoyo, controla y fiscaliza las gestiones de la empresa con los usuarios, las compañías de seguros, solicitudes, renovaciones, pago de los clientes y otros. Es importante aclarar que la injerencia en el área de Contabilidad es mínima.
- Gerencia de Contabilidad. Encargada de la elaboración de la contabilidad de la empresa, control y conciliación de las cobranzas a las compañías de seguros, administración de personal, impuestos, tramites con las entidades reguladoras.
- Gerencia Comercial. Canalizar la incorporación de nuevos clientes y administración de los clientes ya existentes, brindando soporte en solicitudes de ampliaciones y cotizaciones.
- Back Office. Es la unidad dependiente de la Gerencia Comercial se encarga de registrar en sistema los datos generales de los nuevos clientes, objetos de las pólizas de seguros, ampliaciones, etc.
- Cobranzas. Dependiente de la Gerencia Comercial, no tiene una vinculación directo con el Departamento de Contabilidad. Básicamente realiza el cobro de las primas que deben pagar los usuarios a las compañías. Como es un medio de canalización de estos pagos hacia las compañías, tienen el conocimiento de cuál será la comisión que tendrá la empresa producto de estas pólizas.
- Gerencias Regionales. Son responsables de la administración de las sucursales, estando a cargo de cada uno de ellos sus gestiones ante el Servicio de Impuestos, alcaldías y otros.

- Jefe de Siniestros. Las sucursales regionales, cuentan con personal especializado en caso de siniestros, los cuales deben acudir para colaborar y asistir a los clientes del intermediario de seguros en caso de siniestros, es decir, en caso de suscitarse algún incidente que active el seguro los ejecutivos de siniestros acudirán en su socorro.
- Archivo. Toda la documentación necesaria para la obtención de la póliza requerida por la compañía de seguros y que es recabada por el intermediador de seguros, es archivada por el intermediador en las oficinas de cada sucursal. También es importante señalar que toda esta documentación es digitalizada y almacenada.

6.4 DESCRIPCION DE LA OBSERVACION DEL PROCESO Y LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZO AL MISMO.

Se realizó la observación del proceso de cobranzas y aplicando el manual de cobranzas y conciliación, asimismo se procedió a realizar un análisis de la documentación obtenida, solicitando en algunos casos ampliación o modificación de la misma.

6.4.1 REPORTE DE PRODUCCION.

El primer documento que se utiliza y que obtenemos del mismo intermediador de seguros, es el reporte emitido por el sistema de registro de clientes y control de cobros de primas, el cual nos muestra la producción y la prima cobrada al cliente y que posteriormente es depositada en arcas de la compañía de seguros.

En el grafico No. 3 del Anexo 9 podemos verificar el reporte de producción que se emite por cliente. En esta imagen se observa el dato de la prima neta la cual es la base para el cálculo de la comisión, sin embargo viendo de forma más detallada, se

pudo observar que la unidad de Cobranzas no contempla el número de póliza, lo cual verificamos en el siguiente ejemplo:

CODIGO: 16 / NOMBRE: ALAN LUIS CHAVEZ ALANOCA / PRIMA NETA (\$US.): 1.711,20 / PRIMA TOTAL (\$US.): 2.139,00 /	
COMPAÑIA	RAMO
ALIANZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A	AUTOMOTORES

Se realizó la solicitud al área de cobranza para que estos informes puedan contar con la identificación de la póliza, dato que nos ayuda a realizar la conciliación de forma más rápida y ágil.

6.4.2 PORCENTAJES DE COMISIÓN.

Los porcentajes de comisión que el intermediador de seguros cobra por su actividad, no es uniforme en la totalidad de las compañías de seguros y tampoco lo es dentro de los ramos de cobertura de cada compañía, es decir, que estos porcentajes son variables entre ramos (dependiendo de la siniestralidad de los clientes y dependiendo de las coberturas), entre compañías de seguros (dependiendo de la competitividad comercial del mercado).

Es por esa razón que se creó una base de datos con los porcentajes de comisión de las compañías, incluyendo los índices por ramo; al existir tal variedad de productos en el área de seguros por ramos dentro de cada compañía, presentamos un ejemplo de los índices que se aplican a las primas que pagan los clientes:

COMPAÑÍA	RAMO	INDICE
LA BOLIVIANA CIACRUZ	TRANSPORTE 1	15,00
	TRANSPORTE 2	5,35
	AUTOMOTOR	15,00
	RAMOS TECNICOS	15,00
	RIESGOS VARIOS	17,00
ALIANZA SEGUROS	ASISTENCIA MEDICA	10,00
	AUTOMOTOR - ACCIDENTES PERSONALES	15,00
	AUTOMOTOR	15,00
	TRANSPORTE INTER. DE CARGA	15,00
	MUNDISALUD	15,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL	18,00
	TRANSPORTE	3,93
CREDINFORM	TRANSPORTE	22,09
	AUTOMOTOR	16,57
	AVIACION	13,64
	RESPONSABILIDAD CIVIL	22,09
	ACCIDENTES GENERALES	22,09
	ACCIDENTES PERSONALES	22,09
	BUENA EJECUCION DE OBRA	16,57

6.4.3 RESUMEN DEL REPORTE DE PRODUCCIÓN Y REGISTRO CONTABLE.

Del reporte de producción, obtenemos un resumen de producción por compañía para el periodo, este resumen de forma interna el intermediador de seguros lo registra por sucursal, aunque el registro de contabilidad es centralizado, podemos utilizar un tipo de codificación interna que nos permite desgargar e identificar la producción por sucursal.

El cuadro que se tenemos en el Anexo 9 como figura 4, corresponde al resumen de la producción, como vemos en el cuadro tenemos la compañía, el ramo el importe en Dólares y el importe en Bolivianos, es importante aclarar que todos los cifras registrados en la contabilidad producto de comisiones deben ser convertidos a un

tipo de cambio de Bs. 6.96 por cada unidad de dólar, aunque para la contabilización de los ingresos en Dólares Americanos se registran a Bs. 6.86, cargando la diferencia a la cuenta Diferencia de Cambio en el grupo de Egreso.

Los campos de este cuadro, están designados con los siguientes nombres:

- Compañía de Seguros.
- Ramo o Cobertura.
- Total Prima.
- Importe en Dólares al 87%
- Importe Neto en Bolivianos.

Al ser un cuadro en Microsoft Excel, nos permite generar una Tabla Dinámica que proporcione resúmenes por compañía de seguros y por ramo, también es posible agregar una columna llamada “Sucursal”, la cual podrá emitir el mismo reporte por oficina generadora del ingreso.

Producto de este resumen, podemos obtener los componentes para nuestro comprobante de Diario, que registrará el devengado de los ingresos a cobrar el próximo periodo.

En el grupo de cuentas (según el Plan Único de Cuentas como exigible técnico), que se debitan esta las compañías de seguros, por ejemplo:

Etiquetas de fila	Suma de IMPORTE Bs. (6.96)
ALIANZA	98.339,86
ALIANZA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1.439,61
BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	33.526,32
CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	23.256,60
LA BOLIVIANA	125.824,52
LA BOLIVIANA PERSONALES	21.589,71
NACIONAL SEGUROS PATRIMONIALES Y FIANZAS S.A.	2.831,61
NACIONAL SEGUROS VIDA Y SALUD S.A.	8.052,58
Total general	314.860,81

Las contracuentas para el abono del asiento del devengado, son las cuentas de ingreso técnico conforme a lo normado por el Plan Único de Cuentas.

Etiquetas de fila	Suma de IMPORTE Bs. (6.96)
ACCIDENTES GENERALES	70.300,38
ACCIDENTES PERSONALES	22.770,89
AUTOMOTOR	109.997,23
BUENA EJECUCION DE OBRA	213,60
COMPENSIVA 3-D	247,08
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	75,93
EQUIPO DE CONTRATISTA	252,30
FIDELIDAD EMPLEADOS	52,41
Garantía de Cumplimiento de Contrato de Servicios	1.960,67
INCENDIO Y ALIADOS	353,89
RAMOS TECNICOS	718,13
RESPONSABILIDAD CIVIL	37.730,30
Salud y/o Enfermedad	8.029,06
TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD	10.937,43
TRANSPORTE	49.950,11
VIDA EN GRUPO	1.271,38
VIDA INDIVIDUAL	0,00
Total general	314.860,81

Como apreciamos el total general de las compañías y el total general de los ramos, son exactamente igual, lo cual permite cumplir con el principio de la Doble Partida y así registrar el asiento contable correctamente.

6.4.4 DETALLES DE COMISIONES.

También necesaria para la conciliación esta este informe, es proporcionado por las compañías de seguros, lamentablemente estos reportes no son estandarizados y cada uno de ellos tiene su propio formato, por ejemplo:

- Alianza Seguros S.A. Emite un detalle de comisiones casi perfecto, producto de sus sistemas de control, contiene la información relevante para el intermediador de seguros como ramo, No. de Póliza, razón social, el importe de la prima a pagar, prima neta, índice de comisión asignado, comisión por cobrar de nuestra parte, etc.

Al verificar el ramo, vemos que no tiene un total por este criterio y es una observación que realizamos a la compañía, esto ayudaría a realizar un trabajo mucho más ágil y oportuno. Un ejemplo de este detalle de comisiones lo podemos ver en el Anexo 9 en la figura No. 5.

- La Boliviana Ciacruz de Seguros Y Reaseguros S.A. También nos envía su detalle de comisiones, pero presenta un informe muy distinto a la anterior compañía de seguros, vemos que de igual manera tiene el No. de póliza, razón social y datos referidos a la prima y comisión. Podemos apreciar un ejemplo, en el Anexo 9 en la figura No. 5.

En el caso de La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., el ramo esta codificado por ella misma lo que hace un tanto más complicado el proceso de identificación de los detalles de la póliza. Luego de realizar las

gestiones necesarias se pudo obtener un breve resumen que permitirá identificar las coberturas de las pólizas de esta compañía:

CODIGO	COBERTURA
7022	TRANSPORTE
7	TRANSPORTE
9	AUTOMOTORES
12	RAMOS TECNICOS
14	MISCELANEOS
13	RESPONSABILIDAD CIVIL
11	ACCIDENTES PERSONALES
65	VIDA GRUPO
681004	RESPONSABILIDAD CIVIL
503	INCENDIOS
5150	FIDELIDAD
20	CORRECTA INV. DE ANTICIPOS
3d	DESTRUCCION, DETERIORO, DESAPARICION
18	ACCIDENTES PERSONALES

- Credinform International S.A. Para comprender de una forma apropiada el formato del detalle de comisiones de esta compañía es necesario obtener previamente la información del ramo de cada código, el cual se muestra como ejemplo:

CODIGO	COBERTURA
9103	TRANSPORTE
9105	AUTOMOTOR
9106	AVIACION
9108	RESPONSABILIDAD CIVIL

9109	ACCIDENTES GENERALES
9112	ACCIDENTES PERSONALES
9223	BUENA EJECUCION DE OBRA

Como observamos en las imágenes 7.1. y 7.2 del Anexo 9, esta compañía de seguros tiene también su propio formato del detalle de comisiones, pero con el cuadro anterior ya podemos identificar cada ramo.

6.4.5 CONCILIACIÓN ENTRE EL REPORTE DE PRODUCCION Y EL DETALLE DE COMISIONES.

La conciliación, por el momento se realizará de forma manual para facilitar el proceso de conciliación, el sistema de producción del intermediador de seguros, emite los reportes ordenados o sorteados por nombre del titular de la póliza. Los detalles de comisiones que envían las compañías, tienen el número de póliza, lo cual permitirá cruzar la información entre ambos reportes.

Se plantea la posibilidad de diseñar algún tipo de sistema auxiliar para agilizar este proceso, debido a la premura por él envió de dichos reportes a la APS, lo cual puede ser parte de otro estudio que no este objeto del presente trabajo.

El resultado de esta conciliación, ha permitido detectar aquellos clientes que por alguna razón no han podido cumplir con el pago de la prima, o que han desistido de la póliza, o se encuentran en mora con pagos parciales de sus primas. El intermediador, tiene la obligación entonces de verificar cuál es el estado de estos clientes previniéndoles que estas con causales para perder la cobertura del seguro.

6.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

6.5.1 CONCLUSIONES.

La elaboración del Manual de Control y Conciliación de Cobranzas, ha permitido al intermediador de seguros cumplir con la normativa vigente, respecto al tratamiento contable de los ingresos devengados, y al mismo tiempo, tener la certeza de lograr el máximo rédito por los servicios prestados en el periodo.

El beneficio adicional que se logra con este procedimiento, es identificar los errores si existiera de parte de la compañía, por el no pago de algunas comisiones y proceder a realizar las gestiones que correspondan para solucionar dicho inconveniente, según normativas y procedimientos que sean necesarios.

También se logra identificar aquellos clientes, que no cumplieron con los pagos de sus primas y permite realizar el seguimiento de los mismos para determinar cuál fue la causa de la mora y si fuera necesario, ayudarlos solicitando una ampliación de plazo en el pago de la misma, para que no pierdan la cobertura de las pólizas.

6.5.2 RECOMENDACIONES.

Realizado el presente estudio, podemos plantear las siguientes recomendaciones a la empresa con respecto al tratamiento de cobros y conciliaciones:

- Obtener el índice o factor correspondiente a la comisión de cada compañía de seguros, referente a los ramos de cobertura según la modalidad de pólizas que brinden dichas compañías.
- La unidad de cobranzas debe emitir el reporte de producción de forma oportuna, con preferencia el último día del mes, señalando los importes referidos a cada póliza.

- En lo posible recabar el detalle de comisiones de las compañías en un tiempo prudente, antes del 10 de cada mes, así se podría realizar la conciliación de una forma oportuna.
- Diseñar sistemas que pueda asumir los reportes de producción del intermediador de seguros, y los detalles de comisiones para automatizar la conciliación, tomando el número de póliza como campo clave para dicha gestión.

6.6 PROPUESTA DE MANUAL DE CONTROL Y CONCILIACIÓN DE
COBRANZAS EN BROKERS DE SEGUROS.



**BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS
S.R.L.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
COBRANZAS Y COMISIONES**

**PROCEDIMIENTO DE
CONTROL Y CONCILIACION DE
COMISIONES DE
BCS BROKERS
CORPORATIVOS DE SEGUROS
S.R.L.**

Fecha de Actualización: ___/___/___ Documentado por: _____



**BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS
S.R.L.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
COBRANZAS Y COMISIONES**

PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y CONCILIACION DE COMISIONES

1. **Introducción.** Este procedimiento, está relacionado al control y conciliación de cobranza a favor de BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS S.R.L. por comisiones, que las compañías de seguros pagan, a la empresa por intermediación de seguros.

El origen de las mismas, nace de la venta del servicio de seguros por parte de las compañías de seguros, a clientes que son captados y gestionados por el intermediador de seguros. El trato comercial es cerrado, al pago de la prima que el usuario o cliente paga por el servicio que se le presta, el intermediador también debe asegurar el pago de la misma a la compañía de seguros.

2. **Objetivos del Procedimiento.** Se establecen dos tipos de objetivos para este procedimiento y estos son:

a. **Objetivo Específico.** Determinar el procedimiento idóneo en el cobro y conciliación de las comisiones de las compañías de seguros.

Fecha de Actualización: ___/___/____ Documentado por: _____



BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS
S.R.L.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
COBRANZAS Y COMISIONES

PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y CONCILIACION DE COMISIONES

b. Los objetivos específicos son:

- Cumplir la normativa emanada por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, para las compañías aseguradoras e intermediadores de seguros, dentro de los plazos establecidos por dicho ente fiscalizador, las cuales deben ser de estricto cumplimiento bajo sanción monetaria.
- Comprender y analizar el ciclo, que sigue el proceso de la adquisición del seguro y el pago de la prima por parte del asegurado, herramientas que se tienen para este efecto y la relación que tiene para el cobro de comisiones, por parte del intermediario de seguros.
- Aplicar el manual para el control y conciliación de cobranza, entre las compañías de seguros e intermediarios de seguros, en relación al pago de las primas de los asegurados, empleando las herramientas que dispone el bróker.

Fecha de Actualización: ___/___/____ Documentado por: _____



BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS
S.R.L.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
COBRANZAS Y COMISIONES

PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y CONCILIACION DE COMISIONES

3. **Campo de Aplicación.** La aplicación del presente manual está dirigido a:

a. Gerencia de Contabilidad, encargada del registro contable de las cuentas referidas a los exigibles técnicos e ingreso técnicos, como la emisión de la factura correspondiente por las comisiones percibidas.

b. Gerencia Comercial, deberá instruir mediante a la Unidad de Cobranzas enviar el reporte de producción de la actividad comercial del periodo.

Cientes, recabar información de los clientes por pagos realizados a las compañías que debería ser por medio del intermediador de seguros pero que en algunos casos se realizan directamente a las compañías, esto debido a transferencias bancarias a las cuentas de las compañías de seguros.

c. Compañías de seguros, las cuales emiten los detalles de comisiones los cuales servirán para determinar el importe por el cual el intermediador de seguros emitirá la factura correspondiente por la comisión cobrada.

Fecha de Actualización: ___/___/____ Documentado por: _____



**BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS
S.R.L.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
COBRANZAS Y COMISIONES**

PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y CONCILIACION DE COMISIONES

4. Definiciones.

- **Seguro.** Es el contrato por el cual el asegurador se obliga a indemnizar un daño o a cumplir la prestación convenida, al producirse la eventualidad prevista, y el asegurado o tomador a pagar la prima.
- **Corredor de seguros.** Es la persona jurídica que realiza la actividad comercial de intermediar en seguros privados sin mantener vínculo contractual con ninguna entidad aseguradora.
- **Compañía aseguradora.** Es la Sociedad Anónima de giro exclusivo en la administración de seguros, autorizada por la Superintendencia. Comprende las entidades aseguradoras directas, las reaseguradoras y las entidades de prepago.
- **Siniestro.** Producción del hecho previsto en el contrato de seguro y que, por originar unos daños, actúa como presupuesto necesario para que sean exigibles las obligaciones de la Entidad aseguradora.

Fecha de Actualización: ___/___/____ Documentado por: _____



BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS
S.R.L.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
COBRANZAS Y COMISIONES

PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y CONCILIACION DE COMISIONES

- **Póliza.** Documento que instrumenta el contrato de seguros y recoge las condiciones del mismo. La póliza es el medio de prueba de la existencia del contrato y de la existencia de la misma depende la vida del seguro, ésta debe ser aceptada por ambas partes, fruto de dicha aceptación son los derechos y obligaciones que se derivan del contrato de seguros.
- **Prima.** Precio que el tomador del seguro paga a la entidad aseguradora como contraprestación de la cobertura del riesgo asegurado que ésta le ofrece. La prima es un elemento real del contrato de seguro, dependiendo la eficacia de las obligaciones de la entidad aseguradora del pago de la misma.
- **Comisión.** Orden o facultad que una persona da por escrito u oralmente, a otra para que ejecute algún en-cargo o encomienda en algún negocio. Sistema de retribución económica al mandatario mercantil o comisionista. En el sector asegurador, retribución que la Entidad aseguradora satisface al mediador de una póliza o contrato de seguro y que suele estribar en un porcentaje sobre la prima neta efectivamente cobrada por aquélla.

Fecha de Actualización: ___/___/____ Documentado por: _____



**BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS
S.R.L.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
COBRANZAS Y COMISIONES**

PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y CONCILIACION DE COMISIONES

- **Producción.** Es el importe acumulado del total de las primas obtenidas por un intermediador de seguros en un periodo de tiempo determinado, según la APS este importe determina la posición que ocupan las empresas dentro de su ranquin.
- **Indemnización.** Importe económico con el que se resarce un daño o perjuicio material o personal.
- **Franquicia.** Es el pago que realiza el asegurado por la activación de la póliza en un determinado siniestro, este monto es conocido por el cliente al momento de la firma de la póliza. Este importe en algunos casos es mínimo en relación al importe de cobertura, pero es variable a la compañía, ramo y nivel de siniestralidad. El objeto del mismo es hacer que el asegurado pueda tomar conciencia del aspecto del siniestro que ha sufrido, esto para minimizar la intención del hecho.

Fecha de Actualización: ___/___/____ Documentado por: _____



**BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS
S.R.L.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
COBRANZAS Y COMISIONES**

PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y CONCILIACION DE COMISIONES

5. Referencias Legales y Marco Normativo.

Ley de Seguros No. 1883 de 25 de junio de 1998. Regula la actividad de las Entidades Aseguradoras, los requisitos para su constitución y funcionamiento, así como su objeto social, obligaciones, prohibiciones y actividades permitidas.

- La Autoridad de Pensiones y Seguros nace mediante la Ley de Pensiones No. 65 de 10 de noviembre de 2010.
- Resolución Administrativa No. 57-2012, aprueba la Actualización del Reglamento Específico de Contabilidad Integrada, la cual establece “un conjunto de normas técnicas de aplicación obligatoria, principios, conceptos, establecer los niveles de organización, facultades, responsabilidades, y acciones para el funcionamiento de la institución, uniformando y optimizando el uso de métodos, técnicas y procedimientos durante el ejercicio fiscal correspondiente para la obtención de una información confiable y oportuna cumpliendo con la normativa vigente.

Fecha de Actualización: ___/___/_____ Documentado por: _____



**BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS
S.R.L.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
COBRANZAS Y COMISIONES**

PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y CONCILIACION DE COMISIONES

6. Descripción.

- a. El Departamento Comercial, entrega al cliente la propuesta comercial referida a la solicitud o requerimiento que le hayan realizado o que el Departamento Comercial haya detectado que requiere el cliente, con sus cuadros comparativos entre primas y coberturas por ramo.
- b. El cliente, verifica y señala cuál de ellos le es más conveniente para su desarrollo comercial y/o productivo.
- c. El Departamento de Cobranzas en coordinación con la compañía asegura que el cliente eligió ingresa los datos de los clientes al sistema de gestión de BCS Brokers Corporativos de Seguros S.R.L., los datos referidos a su póliza, ramo, cobertura, detalles de la prima y datos de contacto, facilita de forma paralela los requerimientos de documentación de para que la póliza cumpla con la norma y esté vigente.

Fecha de Actualización: ___/___/_____ Documentado por: _____



BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS
S.R.L.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
COBRANZAS Y COMISIONES

PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y CONCILIACION DE COMISIONES

- d. La compañía de seguros registra y emite la póliza dando plazo para el pago de la prima.
- e. La unidad de Cobranzas del Intermediador de seguros durante el periodo se encarga de efectuar la canalización de los pagos realizados por los clientes de las primas hacia la compañía aseguradora y verificando la mora para que no se vean perjudicados al perder la cobertura. Emitirá al final de cada periodo un listado de producción y de los pagos realizados de las primas por los clientes, informando si son cuotas iniciales, parciales o totales.
- f. El Departamento de Contabilidad, recibe el reporte de producción de la Unidad de Cobranza y procesa este reporte para luego sirva de insumo en la conciliación.
- g. En el siguiente periodo, se reciben de las compañías aseguradoras los Detalles de Comisiones, que contienen las listas de clientes que efectivamente realizaron el pago de las primas en ese mes y por los cuales el intermediario de seguro recibirá la comisión.

Fecha de Actualización: ___/___/_____ Documentado por: _____



**BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS
S.R.L.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
COBRANZAS Y COMISIONES**

PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y CONCILIACION DE COMISIONES

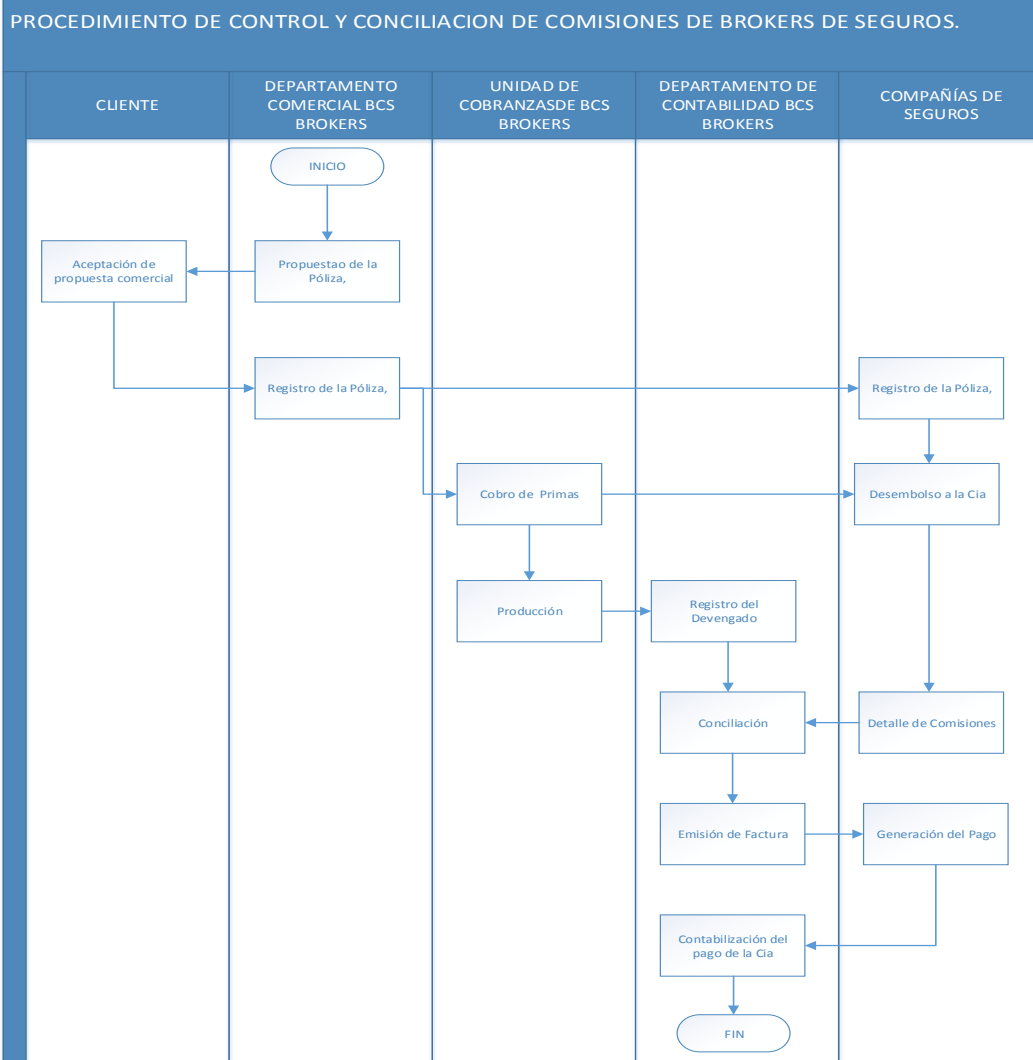
- h. Es en ese momento, que el Departamento de Contabilidad debe realizar la conciliación entre los listados recibidos por la Unidad de Cobranzas y los Detalles de Comisiones de las empresas aseguradoras, según el porcentaje por ramo y por compañía.
- i. Una vez realizada la conciliación, se procede a la emisión de la Factura a la compañía de seguros.
- j. La compañía de seguros, emite el pago en bolivianos o dólares americanos mediante cheque o transferencia bancaria al intermediario de seguros.
- k. El departamento de Contabilidad, registra el pago contra el exigible técnico conforme a la conciliación realizada.

Fecha de Actualización: ___/___/____ Documentado por: _____



**BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS
S.R.L.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
COBRANZAS Y COMISIONES**

PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y CONCILIACION DE COMISIONES



Fecha de Actualización: ___/___/___

Documentado por: _____



BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS
S.R.L.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
COBRANZAS Y COMISIONES

PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y CONCILIACION DE COMISIONES

7. **Diagrama de Gantt.** El siguiente diagrama tiene por objeto visualizar el tiempo en el cual se realizan estas actividades para que el manual de procedimientos tenga cumplimiento en ese periodo de tiempo.

		DIAS										
		1 al 29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9
DETALLE												
GER. COMERCIAL	Realiza la actividad de comercialización.	█										
COBRANZA	Verifica y cobra a los clientes durante el periodo	█										
COBRANZA	Emita el reporte de producción.		█									
CIA ASEGURADORA	Emiten el detalle de comisiones.			█	█	█	█	█	█			
GER. CONTAB.	Efectura la conciliación								█	█	█	
GER. CONTAB.	Emisión de factura											█
GER. CONTAB.	Registro contable											█

Fecha de Actualización: ___/___/___ Documentado por: _____

VII. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 1883 de 25 de junio de 1998
- Ley 65 de 10 de noviembre de 2010.
- Resolución Administrativa Interna No. 57 – 2012.
- Resolución Administrativa No. 233 – 1999.
- <http://www.segurosbroker.com/diccionario/diccionario003.asp>
- https://www.lifeder.com/tipos-investigacion-cientifica/#8211Investigacion_descriptiva
- <https://www.tdi.texas.gov/consumer/glossarys.html>
- <https://html.rincondelvago.com/derecho-del-mercado-de-seguro-en-bolivia.html>

VIII. ANEXOS

ANEXOS

ANEXO 1

Anexo 1

BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS S.R.L.
LA PAZ - BOLIVIA

CAPITAL MINIMO
Al 30 de Septiembre de 2018
(Expresado en Bolivianos)

A CONSIDERACIONES PARA EVALUACION

A.1 Capital Minimo Requerido Ley de seguros - Art.29- CMR		US\$	Bs
Corredoras de Seguros	18.750 DEG's	26,288.44	180,338.68
Corredoras de Reaseguros	37.500 DEG's		
A.2 Patrimonio Neto según estados financieros - PN			858,764.60

B EVALUACION

B.1 RESOLUCION ADMINISTRATIVA IS N° 046/99

Condicion

PN >= CMR : CUMPLE
PN > CMR : NO CUMPLE

Calificacion

Cuantitativa PN - CMR (exeso ó deficiencia)	678,425.92
Cumplimiento (Si ó No)	SI

1 DEG = 1.40205 USD
1 USD = 6.86 BS.

ANEXO 2

Anexo 2

BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS S.R.L.
LA PAZ - BOLIVIA

POLIZA DE ERRORES Y OMISIONES
Al 30 de Septiembre de 2018

A DATOS

Compañía Aseguradora	ALIANZA COMPAÑIA DE SEGUROS Y RESEGUROS S.A.		
Numero de Póliza	50007310		
Codigo de Registro SPVS	108-9108224-2016 05 160		
Vigencia en dias	365	Desde	17-mar-2018 Hasta 17-mar-2019
Capital Asegurado: US\$	1,000,000.00		
Prima: US\$	9,712.05		
Adicional: Póliza de Fidelidad de Empleados (RA IS-Nº 395/03, art. 2, Inc. B)			
Compañía Aseguradora	ALIANZA COMPAÑIA DE SEGUROS Y RESEGUROS S.A.		
Numero de Póliza	22000742		
Codigo de Registro SPVS	108-922700-2000 01 003		
Vigencia en dias	365	Desde	17-mar-2018 Hasta 17-mar-2019
Capital Asegurado: US\$	100,000.00		
Prima: US\$	1,100.00		

B EVALUACION

B.1 Capital Asegurado Póliza de Errores y Omisiones

Capital Asegurado requerido - CAR:	
Corredores de Seguros	US\$ 1,000,000.00
Capital Asegurado según póliza - CAP:	US\$ 1,000,000.00

Condición:

CAP >= CAR : CUMPLE
CAP < CAR : NO CUMPLE

Calificación

Cuantitativa CAP - CAR	0.00
Cumplimiento (Si ó No)	SI

B.2 Deducible Póliza de Errores y Omisiones

Franquicia Deducible de la Póliza	US\$ 2,000.00
25% del Patrimonio Neto según Estados Financieros	US\$ 31,296.09
Total Patrimonio Neto US\$ 125,184.34	
Exeso (Deficiencia)	US\$ 29,296.09

B.3 Capital Asegurado Póliza de Fidelidad de Empleados

Capital Asegurado Requerido - CAR:	
Coredores de Seguros	US\$ 50,000.00
Corredores de Reaseguros	US\$ 50,000.00
Capital Asegurado según póliza - CAP	US\$ 50,000.00

Condición:

CAP >= CAR : CUMPLE
CAP < CAR : NO CUMPLE

Calificación

Cuantitativa CAP - CAR	0.00
Cumplimiento (Si ó No)	SI

B.4 Deducible Póliza de Fidelidad de Empleados

Franquicia Deducible de la Póliza	US\$ 500.00
25% del Parimonio Neto según Estados Financieros	US\$ 31,296.09
Total Patrimonio Neto US\$ 125,184.34	
Exeso (Deficiencia)	US\$ 30,796.09

ANEXO 3

BCS BROKERS CORPORATIVOS S.R.L.
LA PAZ - BOLIVIA
ESTADO DE CUENTA
EXIGIBLE TECNICO
Al 30 de Septiembre de 2018
(Expresado en Bolivianos)

ANEXO 3

PLAN UNICO DE CUENTAS		UNIVIDA	COMPAÑIAS							TOTAL
CODIGO	DESCRIPCION		La Boliviana	Nacional	Crediform	Illimani	Alianza	Bisa	Fortaleza	
91	Seguros Generales		125,929.13	3,152.64	46,035.64	183.00	96,646.20	33,696.76	25,529.92	333,172.89
92	Seguros de Fianzas		0.00	0.00	157.92	0.00	0.00	0.00	0.00	157.92
94	Seguros Obligatorios	1,029.54								1,029.54
TOTAL COMISIONES POR COBRAR - SEGUROS GENERALES Y FIANZAS		1,029.54	125,929.13	3,152.64	46,192.56	183.00	96,646.20	33,696.76	25,529.92	334,369.43

PLAN UNICO DE CUENTAS		UNIVIDA	COMPAÑIAS						TOTAL	
CODIGO	DESCRIPCION		L.B.C.Seg.Pers.	Alianza Vida	La Vitalicia	Bupa Ins.	Ncional Seg.Pers.	Provida		Crediseg.
93	Seguros Personales		21,709.65	29,873.69	1,439.81	0.00	21,746.32	0.00	0.00	74,769.27
TOTAL COMISIONES POR COBRAR - SEGUROS DE PERSONAS			21,709.65	29,873.69	1,439.81	0.00	21,746.32	0.00	0.00	74,769.27
TOTAL COMISIONES POR COBRAR										409,138.70

ANEXO 4

BCS BROKERS CORPORATIVOS S.R.L.
LA PAZ - BOLIVIA

ANEXO 4

PRODUCCION INTERMEDIADA Y COMISIONES DE INTERMEDIACION
Al 31 de Septiembre de 2017
(Expresado en Bolivianos)

Mes	Produccion	Anulacion Produccion	Comision	Anulacion Comision	Comision Bruta Diferida	Anulacion Comision Bruta Diferida
Enero	10,857,763.56		361,532.08			
Febrero	1,539,961.26		572,965.02			
Marzo	688,741.56		507,209.12			
Abril	6,572,463.58		498,964.77			
Mayo	1,947,117.62		855,870.50			
Junio	1,583,927.99		652,483.61			
Julio	1,036,275.37		788,721.91			
Agosto	1,045,632.96		1,115,672.92			
Septiembre	1,300,846.27		902,556.59			
Octubre	0.00		0.00			
Noviembre	0.00		43,492.64			
Diciembre	0.00		0.00			
TOTAL	26,572,730.15	0.00	6,299,469.16	0.00	0.00	0.00

ANEXO 5

BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS S.R.L.
LA PAZ - BOLIVIA

ANEXO 5

TITULOS VALORES
Al 30 de Septiembre de 2018
(Expresado en Bolivianos)

N°	Instrumento	Serie	Fecha de Emision	Fecha de Adquisicion	Cantidad de Unidades	Precio de cada unidad en Bs	Precio Total en U\$.	Precio Total en Bs	Tasa de Rendimiento
					a	b			
TOTAL CARTERA							0.00	0.00	0.00

ANEXO 6

ANEXO 6

BCS BROKERS CORPORATIVOS S.R.L.
LA PAZ - BOLIVIA

BIENES RAICES
Al 30 de Septiembre de 2018
(Expresado en Bolivianos)

N°	ASPECTOS FORMALES					VALUACION				DEPRECIACION ACUMULADA				VALOR NETO		Factor de depreciacion	Vida Util (meses)	Detalle de gravamen						
	DIRECCION	CUIDAD	SUPERFICIE (m ²)	N° Registro Derechos Reales	N° Remision de Propiedad	Saldo Inicial	Incremento	Revaloracion	Decremento	Fecha	Acta y/o Bases	Actualizacion	Saldo Final	Amort	Dep. Periodo				Acta y/o Bases	Actualizacion	Saldo Final	B	B*	
1	Av. Enrique Peñaranda 1450	La Paz	565.31	2.01.0.93.0208237	88772018	31.953.85	47.9505.47												21.550.030	45.705.735	2.09%	474		
2	Av. Enrique Peñaranda 1450	La Paz	78.20	2.01.0.93.0208238	88772018														47.2510.53	68.030.601	2.30%	474		
	TOTAL EDIFICIOS (A)					79.984.912	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.998.14	0.00	0.00	0.00		
	TOTAL EDIFICIOS EN CONSTRUCCION (B)					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	TOTAL TERRENOS (C)					0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	TOTAL BIENES RAICES (A + B + C)					80.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.998.14	0.00	0.00	0.00	

ANEXO 7

ANEXO 7

BCS BROKERS CORPORATIVOS S.R.L.
LA PAZ - BOLIVIA

LINEAS TELEFONICAS
 Al 30 de Septiembre de 2018
 (Expresado en Bolivianos)

N°	CIUDAD	N° DE LA ACCION	VALUACION	
			US\$	Bs
1				
2				
2				
TOTAL			0.00	0.00

ANEXO 8

ANEXO 8

BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS S.R.L.
LA PAZ - BOLIVIA

PROCESOS JUDICIALES
 Al 30 de Septiembre de 2018
 (Expresado en Bolivianos)

N°	LUGAR	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE DEMANDA		DETALLE DE LA ACCION JUDICIAL	INSTANCIA JUDICIAL	ESTADO DEL PROCESO	IMPORTE	
				OBJETO	NATURALEZA				US\$	Bs
TOTALES									0.00	0.00

ANEXO 9

FIGURA 1

COMPORTAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DEL MERCADO DE SEGUROS POR MODALIDADES A ABRIL 2017 EN MILES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES										
TIPO DE MODALIDAD DE SEGURO	Producción Directa Neta Anulaciones		Producción Aceptada en Reaseguro Nacional		Producción Total Suscrita		Producción Cedida a Reaseguro		Producción Neta Retenida	
	ABR-16	ABR-17	ABR-16	ABR-17	ABR-16	ABR-17	ABR-16	ABR-17	ABR-16	ABR-17
Seguros Generales	87.853	83.212	965	957	88.818	84.169	51.667	48.115	37.150	36.054
Seguros de Fianzas	7.939	7.249	29	6	7.968	7.255	4.528	3.135	3.440	4.120
Seguros Obligatorios	18.278	20.528	-	3.891	18.278	24.419	8.426	11.236	9.852	13.183
Seguros de Personas	50.770	55.147	5	15	50.775	55.162	17.275	21.676	33.499	33.487
Seguros Previsionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Información técnico financiera reportada por las Entidades Aseguradoras.

FIGURA 2



FIGURA 3


	A	B	C	D
1	 Brokers Corporativos de Seguros S.R.L.	Usuario: rvargas		
2		Fecha: 09-07-18 17:23:38		
3		PRODUCCION POR GRUPO ECONOMICO EN UN INTERVALO DE FECHAS		
4		DETALLE		
5		2018-05-01 al 2018-05-31		
6				
7				
8				
9	CODIGO: 16 / NOMBRE: ALAN LUIS CHAVEZ ALANOCA / PRIMA NETA (SUS.): 1.711,20 / PRIMA TOTAL (SUS.): 2.139,00 /			
10	COMPANIA	RAMO	PRIMA NETA (SUS.)	PRIMA TOTAL (SUS.)
11	ALIANZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A	AUTOMOTORES	1.711,20	2.139,00
12				
13				
14	CODIGO: 46 / NOMBRE: ASAP CARGO LINES / PRIMA NETA (SUS.): 6.336,00 / PRIMA TOTAL (SUS.): 7.920,00 /			
15	COMPANIA	RAMO	PRIMA NETA (SUS.)	PRIMA TOTAL (SUS.)
16	ALIANZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A	ASITENCIA MEDICA	6.336,00	7.920,00
17				
18				
19	CODIGO: 1334 / NOMBRE: BATE JUNIOR SRL. / PRIMA NETA (SUS.): 186,77 / PRIMA TOTAL (SUS.): 235,61 /			
20	COMPANIA	RAMO	PRIMA NETA (SUS.)	PRIMA TOTAL (SUS.)
21	BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD	186,77	235,61
22				
23				
24	CODIGO: 1106 / NOMBRE: BELLOT SAENZ ALFREDO RAUL / PRIMA NETA (SUS.): 173,33 / PRIMA TOTAL (SUS.): 234,00 /			
25	COMPANIA	RAMO	PRIMA NETA (SUS.)	PRIMA TOTAL (SUS.)
26	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	AUTOMOTORES	173,33	234,00
27				
28				
29	CODIGO: 1350 / NOMBRE: BERNARDINO MAMANI MAYTA / PRIMA NETA (SUS.): 264,44 / PRIMA TOTAL (SUS.): 357,00 /			
30	COMPANIA	RAMO	PRIMA NETA (SUS.)	PRIMA TOTAL (SUS.)
31	CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	AUTOMOTORES	264,44	357,00

FIGURA 4

COMPAÑÍA	RAMO	IMPORTE	IMPORTE Bs. (6.96)
ALIANZA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	VIDA INDIVIDUAL		0,00
ALIANZA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	VIDA EN GRUPO		0,00
ALIANZA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	ACCIDENTES PERSONALES	206,84	1.439,61
BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Salud y/o Enfermedad	324,52	2.258,66
BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	AUTOMOTOR	1.226,89	8.539,15
BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	TRANSPORTE	1.582,05	11.011,07
BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD	1.571,47	10.937,43
BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	EQUIPO DE CONTRATISTA	36,25	252,30
BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	COMPRESIVA 3-D	35,50	247,08
BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL	30,60	212,98
BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	ACCIDENTES PERSONALES	9,72	67,65
NACIONAL SEGUROS VIDA Y SALUD S.A.	VIDA EN GRUPO	182,67	1.271,38
NACIONAL SEGUROS VIDA Y SALUD S.A.	ACCIDENTES PERSONALES	182,97	1.273,47
NACIONAL SEGUROS VIDA Y SALUD S.A.	Salud y/o Enfermedad	791,34	5.507,73
NACIONAL SEGUROS PATRIMONIALES Y FIANZAS S.A.	ACCIDENTES PERSONALES	122,39	851,83
NACIONAL SEGUROS PATRIMONIALES Y FIANZAS S.A.	AUTOMOTOR	76,66	533,55
NACIONAL SEGUROS PATRIMONIALES Y FIANZAS S.A.	Garantía de Cumplimiento de Contrato de Servicios	207,79	1.446,22
CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	INCENDIO Y ALIADOS	31,42	218,68
CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	TRANSPORTE	964,35	6.711,88
CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	AUTOMOTOR	671,77	4.675,52
CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL	13,58	94,52
CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	ACCIDENTES GENERALES	205,94	1.433,34
CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	BUENA EJECUCION DE OBRA	30,69	213,60
ALIANZA	Salud y/o Enfermedad	37,74	262,67
ALIANZA	AUTOMOTOR	7.279,04	50.662,12
ALIANZA	TRANSPORTE	2.962,48	20.618,86
ALIANZA	RESPONSABILIDAD CIVIL	3.850,03	26.796,21
LA BOLIVIANA PERSONALES	ACCIDENTES PERSONALES	2.734,11	19.029,41
LA BOLIVIANA PERSONALES	RESPONSABILIDAD CIVIL	367,86	2.560,31
LA BOLIVIANA	Garantía de Cumplimiento de Contrato de Servicios		514,45
LA BOLIVIANA	RAMOS TECNICOS	103,18	718,13
LA BOLIVIANA	RESPONSABILIDAD CIVIL	447,48	3.114,46
LA BOLIVIANA	ACCIDENTES GENERALES	9853	68.576,88
LA BOLIVIANA	FIDELIDAD EMPLEADOS	7,53	52,41
LA BOLIVIANA	TRANSPORTE	1.634,56	11.376,54
LA BOLIVIANA	AUTOMOTOR	5.958,57	41.471,65
CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	INCENDIO Y ALIADOS		135,21
CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		75,93
CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	RESPONSABILIDAD CIVIL	711,47	4.951,83
CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	ACCIDENTES GENERALES	41,69	290,16
CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	ACCIDENTES PERSONALES	15,65	108,92
CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	TRANSPORTE	33,30	231,77
CREDINFORM INTERNATIONAL S.A.	AUTOMOTOR	591,27	4.115,24

FIGURA 5

COMISIONES POR PAGAR POR INTERMEDIARIO Y RAMO COMERCIAL

Del: 01/09/2018 Al: 30/09/2018

MONEDA DOLARES

Nro. Poliza	Codigo Cliente	Cliente	Nro. Recibo	Nro. Contrato	Nro. Cuota	Prima Total	Prima Neta	Prima Comiss	Prima c/Finan	% Comission	Fecha Pago
Intermediario: 560 J000000055905 BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS S.R.L. - STA. CRUZ											
Ramo: AUTOMOTORES											
10103607	Automotores - Acc. Persc	LATTITUD SUR SERVICIOS Y CONS	6369568	467302	0	1,52	1,17	1,17	1,52	15,00	0,18 10/09/2018
	Automotores_505				0	149,21	114,79	114,79	149,21	15,00	17,23 10/09/2018
Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL											
50002968	Responsabilidad Civil	EXPERTEL S.R.L.	6283239	457940	2	28,30	22,47	22,47	30,00	18,00	4,04 06/09/2018
					3	28,30	22,47	22,47	30,00	18,00	4,04 26/09/2018
Ramo: AVIACIÓN											
60001353	Aviacion-Accidentes Pers	SUAREZ IRIARTE, CARLOS	6251728	454190	2	71,71	56,91	56,91	76,01	10,00	5,69 12/09/2018
	Aviacion-Responsabilidad				2	102,82	81,60	81,60	108,99	10,00	8,16 12/09/2018
Ramo: MUNDISALUD											
27010140	MUNDISALUD	GAMARRA QUINTANA, CHRISTIA	6395712		0	80,00	29,54	61,54	80,00	15,00	9,23 11/09/2018
Ramo: ASISTENCIA MÉDICA GENERALES											
53061250	Asistencia Medica Gener	PANIAGUA AVILES, HUGO ALEJA	6398824		0	163,00	113,85	125,39	163,00	10,00	12,54 05/09/2018
53068002		MARTINEZ CALLEJAS, ATILIO	6403753		0	118,00	83,08	90,77	118,00	10,00	9,08 11/09/2018
53068014		KUEHNE + NAGEL LTDA.	6403781		0	1.711,00	1.204,63	1.316,17	1.711,00	10,00	131,65 07/09/2018
			6406689		0	1.711,00	1.204,63	1.316,17	1.711,00	10,00	131,65 07/09/2018
53068002		MARTINEZ CALLEJAS, ATILIO	6408172		0	118,00	83,08	90,77	118,00	10,00	9,08 11/09/2018
Subtotales:						5.485,69	3.943,45	4.225,45	5.556,73		481,35
Reintegro I.V.A.											71,92
Total a Pagar:											553,27

FIGURA 6

6	CODIGO	TOMADOR	POLIZA	RAMO	TIPDOC	NUMDOC.CTA.	TIPDOC2	RECIBO	FECPAG	MONEDA	P.PAGADA	P.NETA	%	VIRCOM	TIPO
7	40203311	INDUSTRIA MADERERA PETUNOS SRL	A0519123	07011	LC	A0444827 01	RC	18019616	20180928	US\$.	155,00	122,86	15,00	18,43	M
8	42128272	KUEHNE NAGEL LTDA	A0517434	07022	LC	A0442701 01	RC	18018439	20180912	US\$.	30.324,40	22.635,72	5,35	1.211,01	M
9	42128272	KUEHNE NAGEL LTDA	A0517434	07022	LC	A0442888 01	RC	18018439	20180912	US\$.	18.617,60	13.897,14	5,35	743,50	M
10	42128272	KUEHNE NAGEL LTDA	A0517434	07022	LC	A0443146 01	RC	18019044	20180921	US\$.	14.149,72	10.562,10	5,35	565,07	M
11	42128272	KUEHNE NAGEL LTDA	A0517434	07022	LC	A0443351 01	RC	18019366	20180926	US\$.	13.082,08	9.765,23	5,35	522,44	M
12	42128272	KUEHNE NAGEL LTDA	A0517434	07022	LC	A0444440 01	RC	18019651	20180928	US\$.	12.732,17	9.503,96	5,35	508,46	M
13	42002131	ESCOBAR REQUE ENRIQUE AUGUSTO	A0514901	091080	LC	A0441814 01	RC	18019416	20180926	US\$.	202,52	164,18	15,00	24,63	R
14	42002131	ESCOBAR REQUE ENRIQUE AUGUSTO	A0514901	091080	LC	A0441814 02	RC	18019416	20180926	US\$.	23,05	18,69	15,00	2,80	R
15	40203311	INDUSTRIA MADERERA PETUNOS SRL	A0519159	091080	LC	A0432616 05	RC	18014449	20180927	US\$.	740,00	600,00	15,00	90,00	R
16	42213302	CERAMICA DEL ESTE SRL	A0519160	091080	LC	A0432629 05	RC	18014449	20180927	US\$.	141,00	114,33	15,00	17,15	R
17	42213302	CERAMICA DEL ESTE SRL	A0519160	091080	LC	A0436666 01	RC	18013444	20180912	US\$.	243,00	197,04	15,00	29,56	M
18	42213302	CERAMICA DEL ESTE SRL	A0519160	091080	LC	A0436666 02	RC	18014449	20180927	US\$.	139,00	112,70	15,00	16,91	M
19	42001273	CERAMICA NORTE SRL	A0519163	091080	LC	A0432677 05	RC	18014449	20180927	US\$.	7.877,00	6.386,73	15,00	958,01	R
20	42001273	CERAMICA NORTE SRL	A0519163	091080	LC	A0436692 01	RC	18013444	20180912	US\$.	291,64	236,46	15,00	35,47	M
21	42001273	CERAMICA NORTE SRL	A0519163	091080	LC	A0436692 02	RC	18014449	20180927	US\$.	169,00	137,03	15,00	20,55	M
22	42001273	CERAMICA NORTE SRL	A0519163	091080	LC	A0439750 06			20180912	US\$.	-	5.189,40	15,00	778,41	M
23	42001273	CERAMICA NORTE SRL	A0519163	091080	LC	A0439750 07			20180927	US\$.	-	3.025,93	15,00	453,89	M
24	42001273	CERAMICA NORTE SRL	A0519163	091080	LC	A0442413 01	RC	18014449	20180927	US\$.	769,80	624,12	15,00	93,62	M
25	42006067	VACA DIEZ BUSCH PABLO	A0519166	091080	LC	A0432690 05	RC	18014449	20180927	US\$.	184,00	149,19	15,00	22,38	R
26	40213021	VACA DIEZ CUELLAR ALEJANDRO	A0525526	091080	LC	A0432915 04	RC	18013399	20180919	US\$.	56,00	45,41	15,00	6,81	N
27	42121842	SICPEM DE LINO JOSE JAVIER AGUILERA MORA	A0518638	1212	LC	A0431139 05	RC	18013356	20180913	US\$.	173,00	137,13	15,00	20,57	R
28	42001273	CERAMICA NORTE SRL	A0519103	1212	LC	A0432550 05	RC	18014449	20180927	US\$.	642,00	508,87	15,00	76,33	R
29	40203311	INDUSTRIA MADERERA PETUNOS SRL	A0519115	1212	LC	A0432608 05	RC	18014449	20180927	US\$.	320,00	253,64	15,00	38,05	R
30	40213021	VACA DIEZ CUELLAR ALEJANDRO	A0522595	1212	LC	A0433382 04	RC	18013399	20180919	US\$.	52,00	41,22	15,00	6,18	M
31	42121842	SICPEM DE LINO JOSE JAVIER AGUILERA MORA	A0522891	1212	AD	A0228386 00		00000000	20180901	US\$.	-	41,36	14,99	6,20	M

FIGURA 7

FIGURA 7.1.

LIQUIDACION DE COMISIONES A AGENTES
 AGENTE: BCS BROKERS CORPORATIVOS DE SEGUROS S.R.L
 Al 31 de octubre de 2018
 (En DOLARES)

NOTA:

Este Reporte es informativo y NO ES VALIDO para la Liquidación de Comisiones, dado que puede variar en cualquier momento en función a los pagos efectuados.

Se recomienda emitir Factura solo con la Liquidación Oficial. (Gracias)

Dist	Ramo	Fecha	Producto	Poliza	Comprobante	Importe Pagado	%	Asegurado	Comisión a Pagar
SCZ	9105	02-10-2018	CA	SCE0219347	1270	990.00	16.57	EMRIDE S.R.L.	121.51
SCZ	9105	03-10-2018	CA	SCR0221983	500	55.00	16.57	MARIA DEL PILAR DAJER DURAN	6.75
SCZ	9109	03-10-2018	CMR	SCR0234609	3454	2,000.00	22.09	CONDominio PLAZA LIBERTAD Y/O MARTHA GLADIS JIMENEZ DE SIMONETTI	327.26
SCZ	9108	03-10-2018	CRC	SCR0234610	3454	200.00	22.09	CONDominio PLAZA LIBERTAD Y/O MARTHA GLADIS JIMENEZ DE SIMONETTI	32.73
SCZ	9223	05-10-2018	BET	SCR0237693	2139	250.00	16.57	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AREA	30.69
SCZ	9105	08-10-2018	CA	SCE0230843	2216	99.00	16.57	RENNERS CARRARA SODRE	12.15
SCZ	9105	08-10-2018	CA	SCR0229457	2183	504.00	16.57	IMPORTADORA MOZTARDA	61.86
SCZ	9105	09-10-2018	CA	SCR0221982	557	88.00	16.57	RAUL ALBERTO DAJER DURAN	10.80
SCZ	9105	09-10-2018	CA	SCR0221984	557	55.00	16.57	RAUL ALBERTO DAJER DURAN	6.75
SCZ	9105	09-10-2018	CA	SCR0232631	3642	115.00	16.57	EGOSCENTRI S.R.L.	14.12
SCZ	9105	09-10-2018	CA	SCR0232998	1365	99.00	16.57	JAVIER ALEJANDRO PUGA JORQUERA	12.15
SCZ	9105	10-10-2018	CA	SCE0219347	1387	211.00	16.57	EMRIDE S.R.L.	25.90
SCZ	9112	10-10-2018	CAC	SCE0220547	1386	464.34	22.09	EMRIDE S.R.L.	75.96
SCZ	9105	11-10-2018	CA	SCE0214913	1335	97.00	16.57	GO FAR S.R.L.	11.91
SCZ	9103	12-10-2018	CM	SCR0223011	1352	103.08	22.09	TRANS ACCION S.R.L.	16.67
SCZ	9103	12-10-2018	CM	SCR0223011	1353	83.52	22.09	TRANS ACCION S.R.L.	13.67
SCZ	9112	16-10-2018	CAC	SCE0192992	3947	360.00	22.09	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES ELECTRICOS SERGEL S.R.L.	58.91
SCZ	9103	16-10-2018	CM	SCR0223011	1451	103.08	22.09	TRANS ACCION S.R.L.	16.67
SCZ	9103	16-10-2018	CM	SCR0223011	1352	-103.08	22.09	TRANS ACCION S.R.L.	-16.67
SCZ	9112	18-10-2018	CAC	SCE0237302	2869	75.00	22.09	EMRIDE S.R.L.	12.27
SCZ	9108	18-10-2018	CRC	SCE0237291	2867	800.00	22.09	EMRIDE S.R.L.	130.90
SCZ	9108	18-10-2018	CRC	SCR0239938	2863	150.00	22.09	CLAUDIA CECILIA LAVAYEN BAUER	24.54

FIGURA 7.2

SCZ	9105	19-10-2018	CA	SCR0218436	1510	70.00	16.57	CARLOS ANTONIO ANGLARIL VACA	8.59
SCZ	9105	20-10-2018	CA	SCE0224547	1455	330.00	16.57	RONALD JIMMY OSINAGA PEÑA	40.50
SCZ	9103	22-10-2018	CM	SCE0177609	1034492	300.94	22.09	INSTRUMENTOS, CONTROLES Y ACCESORIOS S.R.L	49.24
SCZ	9103	22-10-2018	CM	SCE0206744	1034491	2,520.00	22.09	INSTRUMENTOS, CONTROLES Y ACCESORIOS S.R.L	412.35
SCZ	9103	22-10-2018	CM	SCR0236887	1034490	2,760.00	22.09	INSTRUMENTOS, CONTROLES Y ACCESORIOS S.R.L	451.62
SCZ	9105	24-10-2018	CA	SCR0228435	1512	139.00	16.57	LIMBERT ROSADO AGUILAR	17.06
SCZ	9103	24-10-2018	CM	SCE0177060	4180	2,450.00	22.09	BRAID BOLIVIA DE: EVELIN CASTEDO BOLAND DE RAQUEL VELASCO RIVAS	400.89
SCZ	9106	25-10-2018	AVC	SCR0240997	391	1,485.00	13.64	GO FAR S.R.L	150.00
SCZ	9105	25-10-2018	CA	SCE0214913	1531	97.00	16.57	DAVID MANCILLA CAMACHO	11.91
SCZ	9105	26-10-2018	CA	SCR0228420	1994	468.00	16.57	RENNERS CARRARA SODRE	57.44
SCZ	9105	30-10-2018	CA	SCE0230843	4482	110.00	16.57		13.50

Total Comisión a ser Cancelada:

2,620.82

MONTO A FACTURAR EN U\$D 3,012.44

RESUMEN POR RAMO

9103	TRANSPORTE	1,344.64
9105	AUTOMOTOR	432.90
9106	AVIACION	150.00
9108	RESPONSABILIDAD CIVIL	188.17
9109	ACCIDENTES GENERALES	327.26
9112	ACCIDENTES PERSONALES	147.16
9223	BUENA EJECUCION DE OBRA	30.69

Señor Comisionista: Para cobrar sus comisiones por favor dirijase directamente Personal o Telefónicamente al Departamento de Contabilidad, para ser atendido en forma Inmediata. (Gracias.)